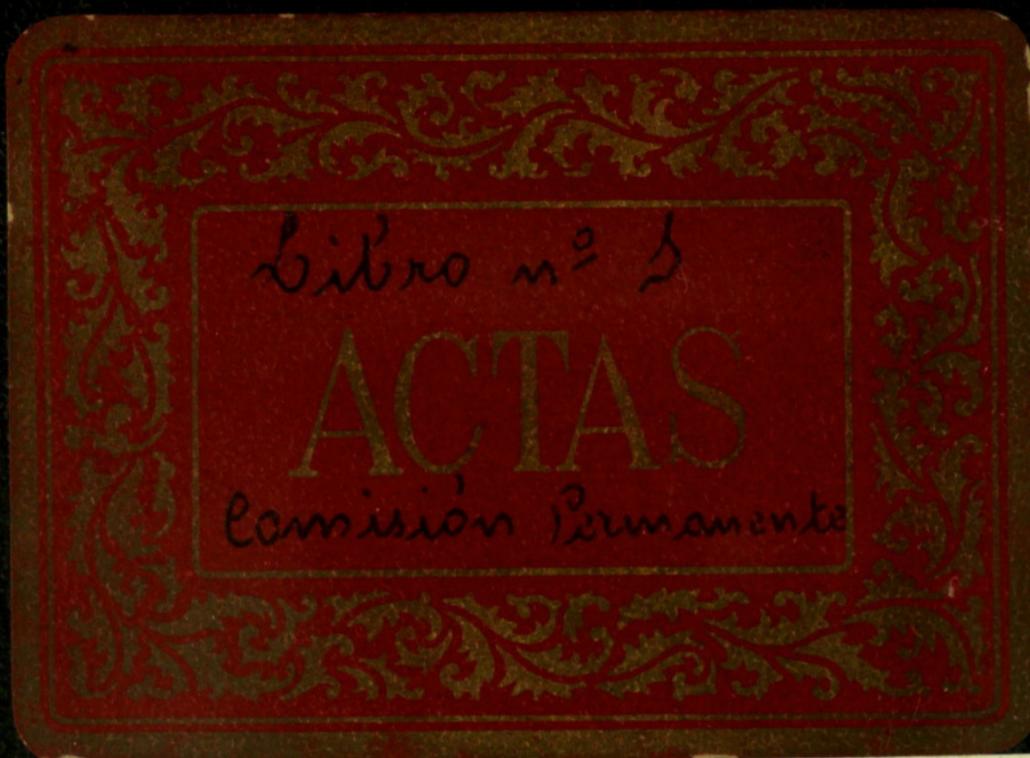
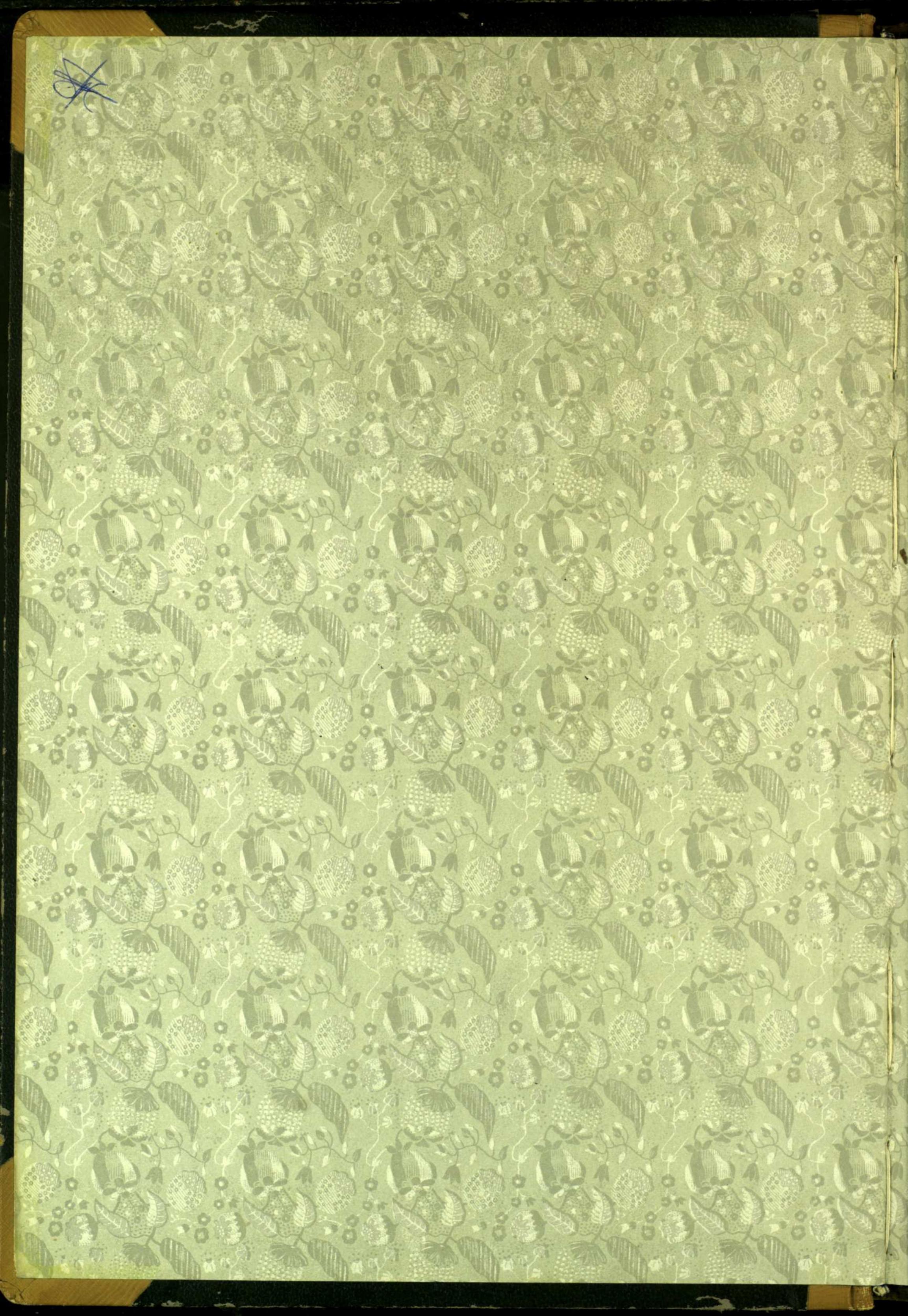


ORGANOS GOBIERNO
Comisión Municipal
Permanente
2755 //



Empieza el 23 de Febrero de 1.949
y termina el día 30 de Septiembre de
1.949.

LIBRE PERMANENTE NUM. 1



FÉBRERO 1949

Lun	Mart.	Miér.	Juev.	Vier.	Sábd.	Dom.
• 1	2	3	4	5	6	
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	•	•	•	•	•	•

FASES DE LA LUNA

Cuarto crecete., dia 8 a las 0'42

Luna llena, el dia 14 a las 19'3

Cuarto mengte., el 21 a las 13'10

Luna nueva, el dia 29 a las 15'11

Las horas son de tiempo civil, sin aumentar la que oficialmente, tenemos de adelante.

ABRIL 1949

Lun	Mart.	Miér.	Juev.	Vier.	Sábd.	Dom.
•	•	•	•	1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	•

M A R Z O 1949

Semana	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
10	•	1 San Rosendo	2 S. Pedro Zúñiga	3 S. Emeterio, mr.	4 S. Casimiro, d.	5 N.ª S. de Africe	6 Santa Perpetua
11	7 Sto. Tomás de A. S.	8 Juan de Dios	9 S. Paciano, mr.	10 S. Alejandro, ob.	11 San Eutimio, ob.	12 San Mamiliano	13 S. Nicéforo, ob.
12	14 San León, obispo	15 S. Raimundo, ab.	16 San Hilario, mr.	17 San Patricio, ob.	18 San Anselmo, ob.	19 El Pat. S. José	20 S. Ambrosio, ob.
13	21 San Benito, abad	22 San Deogracias	23 Sto. Toribio, ob.	24 S. Gabriel Arc.	25 La Anunciación	26 San Brasio, ob.	27 San Juan, ermit.
14	28 San Sixto, Papa	29 San Jonás, mr.	30 S. Juan Climac	31 S. Benjamín, dc.	•	•	•

ДРЕВЛЯНІ

names | titles | microcosm | macroeconomics | geopolitics | geostrategy | geotheory

6 C 4 8 S 1 0

21 SEP 01 P 8 T

~~OSBETRI ET AL.~~

~~69~~
~~39~~
~~08~~

8 8 8 8 8 8 8 8 8 8

ABRIL 1982
623-289

12.632

三

Common Permanent

Session: 23 February -

11 M^o / 11

2 March 1920 =

9 March 1920 -
11 March Sphagnum:

16 March - seca zandia -
16 Sphagnum =

23 March n. n. n.

30 March n. n. n.

6 alul n. n. celos

13 . . n. n. celos fests -

20 . . n. n. celos -

22 . . Sphagnum - 122 km pkm
eins

27 . . celos Pampas =

3 Informe prestamo -

Sen 8 Jun

Albols A Veracruz Porcel

2778.29

~~8334-87~~
3

7598-12
3
227-94-36

1723-62

3
51-70-86

126-23

5°
3
1.5°

DON VICENTE MAS MARTINEZ ALCAIDE PRESIDENTE DE LA COMISION
GESTORA DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE ESTA VILLA

CONVOCATORIA

Don Guillermo Galván Mas
Don Anselmo Mas Espinosa
Don Manuel Giménez Pastor
Don Francisco Llopis Candela

Se interesa de los señores anotados al margen, componentes de la Comisión Permanente de este Exmo. Ayuntamiento, comparezcan el dia 16 del actual (Miércoles) y hora de las veintiuna, al Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria para que se les convoca y tratar de los asuntos que se reseñan en la Orden del Dia.

Les saluda y recomienda la puntual asistencia.

Crevillente 14 de marzo de 1949.

EL ALCALDE

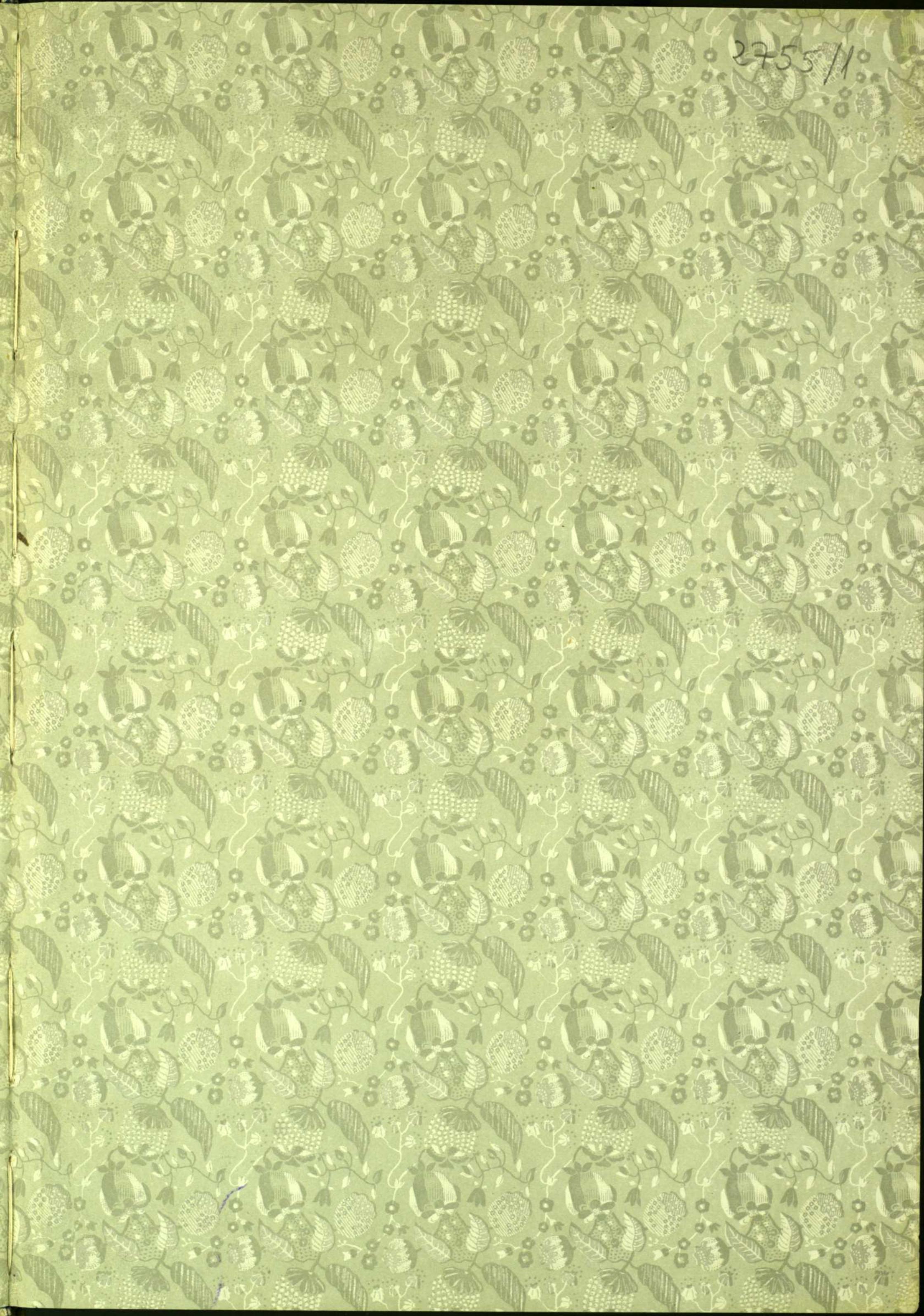
ORDEN DEL DIA

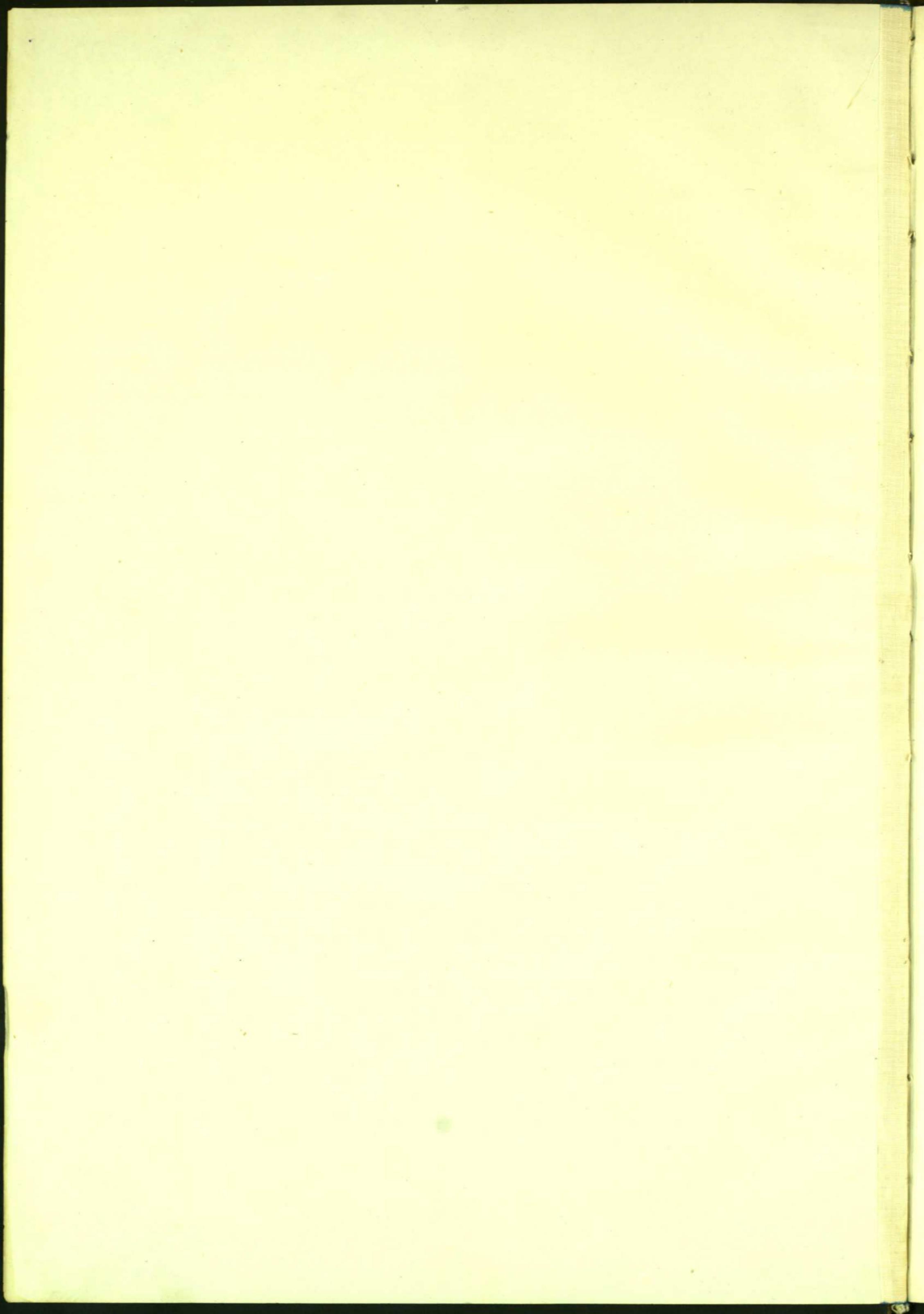
- 1º.- Lectura y aprobacion del acta anterior.
- 2º.- Lectura de comunicaciones y boletines oficiales.
- 3º.- Aprobacion de cuentas y facturas
- 4º.- Recaudacion de Arbitrios 1º.quincena de marzo.
- 5º.- Solicituds
- 6º.- Asuntos de Abastos.
- 7º.- Asuntos que con el caracter de urgentes se presenten despues de esta Convocatoria.
- 8º.- Ruegos y preguntas.

El Secretario

El Alcalde

2755/1



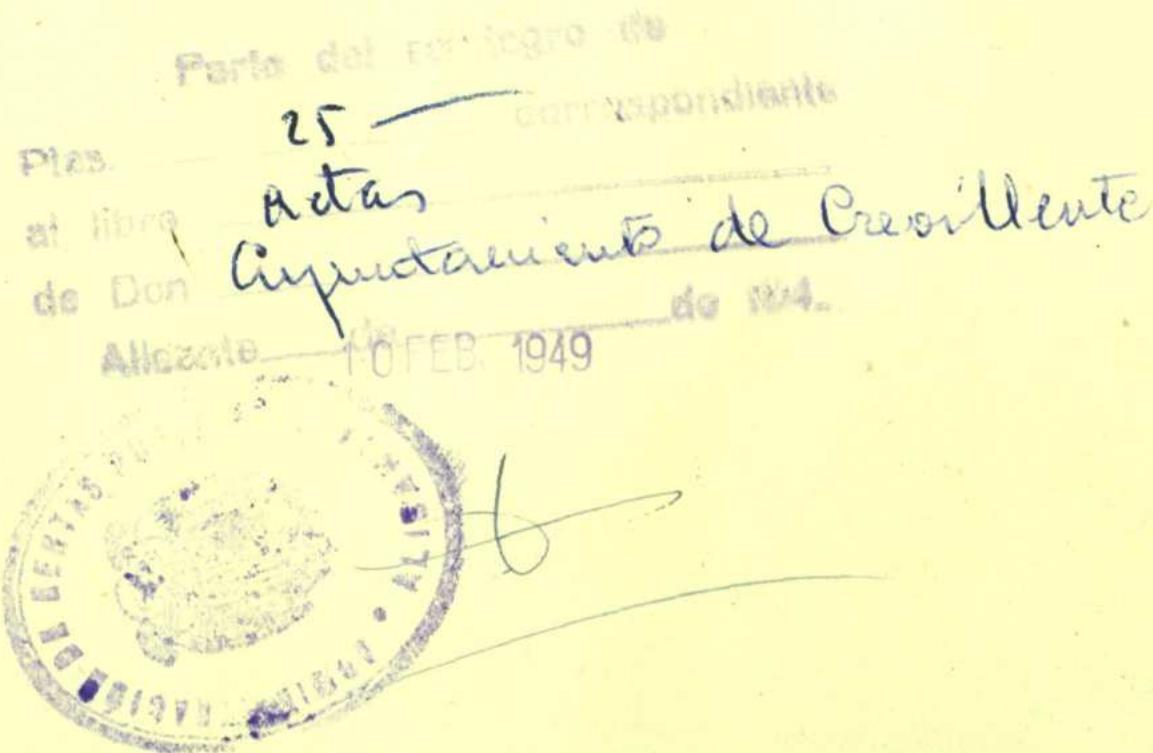




3.^a CLASE 25 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado

A 272483



177

Villa de Crevillente

Provincia de Alicante

Año 1949

Libro de actas nº 5
De las sesiones celebradas por la Comisión Permanente del Exmo. Ayuntamiento de Esta

Diligencia de apertura: Este libro compuesto de cincuenta folios sellados con el de este ayuntamiento y rubricados por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que la Comisión Permanente celebre.

I para que así conste, extiendo esta Diligencia que firma y sella el Sr. Presidente en Crevillente a seis de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve.

El alcalde



El Secretario

Hitorio Relvani

Sesión ordinaria del dia 23 febrero de 1949

Presidencia

D. Vicente Mas Martínez

Evinentes Alcalde

D. Guillermo Galván Mas

D. Auselmo Mas Espinosa

D. Manuel Jiménez Pastor

D. Francisco López Gaudí

En la villa de Crevillente a veintidós de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve:

Siendo las veintiuna hora, previa Convocatoria al efecto se reunieron en el Salón de sesiones de esta Casa Consistorial los señores ayuntados al margen componentes de la Comisión Permanente de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. alcalde D. Vicente Mas Martínez y asistidos de un el Secretario de la Exma. Corporación municipal D. Antonio Molina Magariño, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día y tratar de los asuntos que se señalan en la Orden del Día.

Siendo la hora señalada y acusada que fue la Presidencia por el Dr. Alcalde D. Vicente Mas Martínez se declaró abierta la sesión.

Se su orden y el Secretario, dijeron a la Convocatoria circulada en la que figura la siguiente Orden del Día

1º Lectura de boletines y comunicaciones oficiales. 2º Distribución de fondos. 3º Aprobación de cuentas y facturas. 4º Recaudación arbitrios 2º trimestre diciembre 1º y 2º de enero y 1º de febrero. 5º Aprobación Cuenta de Candas Depósito 4º trimestre de 1948. 6º Aprobación relaciones de resultados. 7º Sustituciones. 8º Expediente instalación motor José González Lledo en Perdigüera 88. 9º Expediente quinquenio oficial mayor Francisco Guillén mas. 10º Aprobación padrones para el cobro de arbitrios año 1949. 11º Autorizar persona para percibir 4º trimestre Cupo compensación municipal. 12º Dar cuenta contrato alquiler casa Jefe Línea. 13º Asuntos Abastos. 14º Asuntos que con el carácter de urgentes se presenten después de esta Convocatoria. 15º Ruegos, preguntas y proposiciones.

Hechos los boletines oficiales, la Comisión se disolvió por enterado, ordenando se cumplimente todo lo que

2

tas se relacionan con este ayuntamiento, y igualmente fueron recibidas las comunicaciones oficiales.

Dada cuenta de la comunicación del Jefe Provincial de Sanidad de fecha 9 del actual n° 1379 en la que interesa se designe fecha para la realización de la Fiesta de la Flor en esta localidad en el presente año, en cumplimiento al Decreto de su Excelencia el Jefe del Estado, de fecha 14 diciembre de 1945 Art. 6º, La Comisión acordó poner a informe de la Comisión de Educación y Sanidad.

Igualmente se dio cuenta de otra comunicación del Distrito Forestal de Alicante n° 961 de 3 del actual que es del tenor que sigue: "Cese fecha 31 del pasado mes la Dirección General del Patrimonio Forestal del Estado, en concordancia n° 366 me dice lo siguiente: "Esta Dirección General con fecha 24 de los corrientes ha acordado lo siguiente: 1º La Concesión al pueblo de Crevillente de un crédito de 12.000 ptas para pago de la adquisición de la finca "San Cayetano" a su favor y a reintegrar en los primeros aprovechamientos que se realicen en las masas cosechadas en los montes "La Sierra" n° 15-0 y "Sierra Baja y Lomas" n° 15-P desde la fecha de 22 de Julio de 1943 y los que se derivean de la explotación de esta finca "San Cayetano" que se incluye en el mismo régimen de cesación que las anteriores, y 2º La aprobación de la inclusión en régimen de cesación de la finca "San Cayetano" en la forma que se expresa anteriormente. Lo que comunica a V. G. para su conocimiento y efectos, con inclusión de un ejemplar de la certificación del acuerdo del Ayuntamiento de Crevillente, debidamente diligenciado, para su entrega al mismo. El pago del crédito que se concede al pueblo de Crevillente se hará a ese Servicio, una vez preparada en la Notaría la Escritura de compraventa y fijada la fecha para la firma de la misma". Lo que comunica para su conocimiento y efectos oportunos. Los señores de la Comisión

se dijeron por enterados.

2º. Despues en cumplimiento del Art. 565 del Estatuto Municipal en relacion con el 80 del Reglamento de Hacienda, se presentó el proyecto de distribucion de fondos para el pago de atenciones correspondientes al mes de enero ultimo y febrero actual que formula la Intervención. La Comisión previa deliberación y por unanimidad, hallandolo conforme acordó aprobarlos.

3º. Vistas las relaciones de facturas - recibos n.º 172 que presenta la Intervención de Fondos para su aprobación por el Exmo. Ayuntamiento y que ascienden a quince mil trescientas noventa y tres pesetas con veintena y cinco centimos y los mil seis pesetas con ciento cincuenta, respectivamente. Los señores de la Comisión, previa deliberación y por unanimidad, hallandolo conforme acordaron aprobarlos y que se abonen con cargo a los capítulos y artículos de su razón y que en las citadas relaciones se detallan.

4º. Liquidamente se dio cuenta de las recomendaciones hechas en Arbitrios Municipales correspondientes a la segunda quincena de diciembre, primera y segunda de enero y primera de febrero actual que asciende a veinte mil cuatrocientas cuarenta pesetas con treinta y cinco centimos, ocho mil cuatrocientas treinta y tres pesetas con treinta y cinco centimos, quince mil novecientas veintisiete pesetas con sesenta y cinco centimos y diecisiete mil doscientas noventa y cuatro pesetas con veinticinco centimos, respectivamente. Los señores de la Comisión se dijeron por enterados.

5º. Vista la Cuenta de Gastos de este municipio correspondiente al Cuarto Trimestre y el informe de la Intervención que en la misma se une, despues de examinada y hallada conforme, la Corporación acuerda por unanimidad prestarle su aprobación definitiva.

6º. Despues el Sr. Secretario por orden de la Presi-

dejó de dar lectura íntegra de las relaciones de Resultas que por obligaciones reconocidas y no satisfechas y por derechos liquidados y sin realizar, como devoción del Presupuesto ultimamente venido, ha formulado el Tutevador de Gastos a tenor de las disposiciones legales.

tal documento contiene dos relaciones sucesivas; la primera por débitos del Exmo. Ayuntamiento u obligaciones reconocidas señaladas en ciento cuarenta y cuatro mil setenta y cinco pesetas con setenta y un centavos y la segunda por créditos a favor del Exmo. Ayuntamiento o diez mil liquidados y sin realizar, totalizada en doscientas noventa y ocho mil dieciocho pesetas con treinta y seis mil centavos.

El Sr. Presidente manifestó que tratándose de un documento reglamentario formulado por el funcionario capacitado para redactarlo y no habiéndose observado de la lectura hecha por el Secretario, omisión ni transcripción legal, procede aprobar las indicadas Resultas, salvo que cualquier miér Capayal de la Comisión viera oportuno alegar algo acerca del particular.

Sin que esto sucediera, la Comisión, previa deliberación y por unanimidad en votación ordinaria, acordó aprobar las relaciones de Resultas antes mencionadas y sus cantidades, descritas, las que se incorporarían al Presupuesto ordinario del año en curso.

7º Por cui el Secretario, se dio cuenta de las siguientes solicitudes:

1º Lucas Andreu Serró en San Isidro 12, enlucir la fachada de la casa de su propiedad indicada.

2º María Mas Belles en Bº Maubautro 7 y reparar la bocanilla del tejado en la indicada vivienda.

3º Emilio María Admar en Molina 60, enlucir la fachada de la indicada vivienda.

4º Dolores Gaudela Amaro en Rler 8 llevar a efecto una

reparación en la casa de su propiedad arriba indicada consistente en rebocar la pared y culucir parte de fachada.

5º Gaspar Audiol Caudeca en P. Caudeca 12 culucir la fachada y cambiar las puertas de la indicada casa.

6º Francisco Mas Mas en angel 52 abrir una ventana en la calle indicada con miras a Pedreguer.

7º Lujia Gallardo Mas en For Antuio 19 reparar la fachada de la casa que tiene en Carmel 4.

8º Víctor Vicente Carreres Botella en Eras 9, reparar una pared que se ha derruido del corral que tiene con miras a la calle Palma.

9º Francisco Arciso Mas en P. Sebastián 40, refregar la fachada de la cueva que tiene en B.^a Calvario 8.

10º Teodoro Espinosa Santamaría en Molina 16 culucir la fachada de la casa indicada.

11º José Dávila Pérez en Boquería 12 hacer un corral contiguo a la fachada de la indicada cueva.

12º m^a Teresa Lemus Mas en J. Magro 23, abrir una puerta a espaldas del citado domicilio con miras al mencionado de abastos.

13º Asunción Peralva Pérez en V. Hospital 4 en unión de varios vecinos instalar una fuente para su servicio particular.

14º Joaquín Lledó Mas en C. de Jesus 19, cambiar las puertas y abrir un hueco y colocar una puerta para dar salida a los altos de la casa que tiene en P. Caudeca 16.

15º Antonio Pérez Pérez en Vayena 111 reparar la fachada de la indicada cueva.

16º Antoni Lloret Mateu en C. Manilis, reparar la cimentación y fachada de la indicada casa.

17º José Gómez Gallardo en Boquería 31 culucir la fachada de la indicada cueva.

18º Vda José Lledó Mas S.A. en Z. de Blaue, abrir una puerta en el hueco de su propiedad, frente a la casa



donde habita.

19º Andres mas masez en Purisima 27 hacer el techo de la indicada casa de teja.

20º Juan Garcia Olarcos en Ciudad 82 culucir la fachada de la indicada casa.

21º Antonio Belen Galvan en Boqueria 57 reparar la fachada de la indicada vivienda.

22º Jose Alfonso Mas en Ciudad 1 reparar la esquina de la indicada casa.

23º Antonio Garcia Revulva en Clquet 12 construir una casita - habitacibn en la finca agricola que tiene en Bach.

24º Manuel mas Garcia en Carretas 24, construir una casa de nueva planta en calle Plauches cuyas dimensiones son 162 m² rogando se le marque la linea.

25º Cayetano Caudela Torres en Plauches 31 abrir un camino capaz para el paso de un camion hasta la puerta de la cueva indicada, rogando se le marque la linea.

26º Jose Barreres Llerada en Ciudad 34 reparar la fachada de la indicada casa.

27º Salvador Gualvez Gualvez en S. Lopez 16 reparar la fachada de la indicada vivienda.

28º Manuel Broto Agullo en S. Pauval 8, colocar en el hueco de una ventana una puerta en Ciudad 28.

29º Pedro Molla Caudela en Sta. Rita 22 reparar la fachada de la casa que tiene en Camporalto 12 y abrir 2 ventanas asi como cambiar las puestas de la calle.

30º Antonio Veracruz Poveda en g. magro 17, instalar en el citado domicilio, dos maquinas de hilar manuales pero movidos por un electricmotor de 2 - H.P.

31º Antonio Pastor Guilabert en S. mas 28 que se personen la Comision a la casa que tiene en Ribera 2 para apreciar si se halla en estado viusto.

32º Jose Loriazo Llerada en S. Joaquin 1 construir una casa de nueva planta en el terreno que tiene en Punktido Bolonia

lindante con la desviación de la carretera alicante - murcia
cuyas dimensiones son de 9x6 metros.

33º Antonio Obledo Martínez y Joaquín omas mas mas en
m. Obledo 18, adjudicarse la sola que tiene en la Ciudad
Echitría de viviendas n.º 1 y que permanece sin uso en la misma
por faltar a la vivienda de la planta alta una habitación
para dormitorio.

34º Bautista Hurtado García en Ciudad 20, se le expidan
los títulos de propiedad de los viñedos 1, 2 y 4 comprendidos
en las parcelas 39 y 41 de la calle Santo Cristo comprados a Ma-
nuel Gaudela Belén.

35º Carmelo Vargas Fernández en Generalísimo 13 de la
Avenida (alicante), se le extienda el título de propiedad
del viñedo n.º 3 de la calle Santo Cristo, hilera 55, parcela 49
lindante con la 47 comprado a Faustino Gaudela.

36º Vicente Cremades Vicedo en Generalísimo 7 que
habiéndolo sido comprado el viñedo n.º 1 de la hilera 51, par-
cela 45 de la calle Santo Cristo a Manuel Gaudela Belén, desea
se le expida el correspondiente título de propiedad.

37º Teresa Gómez Acevedo, en San Alberto 7 construir
dos viñedos vecinales de dos que tiene construidos.

38º Manuel Gaudela Belén en Glorieta 151, comprar
dos parcelas completas n.º 67 y 69 de la calle San José

39º María Cugat Serrano en Clíquet 18 abrir un
establecimiento dedicado a la venta de carnes frescas y saladas.

40º José Antonio Arcas García en g. mola 8, abrir
un escaparate para la venta de material eléctrico a cuyo
efecto tiene gestionada el alta de contribución industrial
y en cuyo escaparate tendrá también una pequeña exposi-
ción de aparatos eléctricos y radios propiedad de auto-
riso Fernández omas, cuya alta de contribución industrial
también se ha gestionado, abiriendo un hueco en la
pared de su domicilio.

41º Teresa Oliver Torres en m. Obledo 10 estable.

erte para la venta de libros de ocio y cambios de novelas en calle San Roque 5.

42º Vicente Autié Martínez en Torre Igualado 22 alquilar un Bar en la casa indicada.

43º Dolores Jiménez Galván en Villa 23 ocupar de una manera permanente y con carácter eventual, la Casilla n.º 9 del Mercado de Abastos.

44º María Bouquet Lleriano en Rotonda 8 arrendar el Bar n.º 2 del Mercado de Abastos para la venta enladrillados.

45º Carolina Rovira Cuenca en Higueras 11 ocupar de una manera fija con carácter eventual el Puerto n.º 16 de la Plaza de Abastos.

46º Salvador Mas Gaytán en Clíquet 2 ocupar de una manera permanente con carácter eventual el Puerto n.º 52 del mercado de Abastos.

47º Vicente Magro Gallardo como Presidente de la Sociedad Artística Chapi, que se prinda a ocupar las calles de Palma y Huertas debido a que las aguas que arroyan a la Plazaleta Chapi procedentes de dichas calles, perjudican la explotación del Teatro, rebalsándose en el cercado del mismo e impidiendo a las personas su asistencia a los funciones, así como autorizar arrancar los árboles que existen a ambos lados por ofrecer peligro las encrucijadas.

48º Bernardo Boujero López en M. Ledo que en 3º de Septiembre de 1947, se le adjudicaron por la Comisión Gestora los Puestos n.º 53, 54, 55 y 56 de la Plaza de Abastos para la venta de pescados, habiendo satisfecho los derechos correspondientes e inscrito su importe por cuntas de pago n.º 444, 445, 446 y 447 de 16 de octubre del mismo y ha venido abonando las cuotas de ocupación hasta la fecha y deseando permutar el Puerto 54 de Rotonda por el 52 y renunciando a los derechos en cuanto a los Puestos 55 y 56 y solo seguir con los 52 y 53 para la venta de pescados.

Los señores de la Comisión de atención a los informes

de la de Fomento, Hacienda, Gobernación y Educación y Sanidad, acordaron acceder a lo solicitado en cuanto a las viviendas premisas.

La de Antonio Veracruz Poveda que se trámite en forma reglamentaria.

La de Antonio Pastor Guilbert que el estado de la casa es para que se haga una reparación.

La de José Serrano Lemesada que se trámite a la Defensoría de Obras Públicas.

La de Antonio Llido Martínez y Faquimón mas mas que pase a informe de la Comisión de Educación y Sanidad.

La de Bautista Hurtado Gómez, Carmen Vargas Fernández y Vicentino Cremades Viendo, que se expidan los títulos de propiedad, previo el pago de los derechos correspondientes.

La de Teresa Gómez Acevillo, acceder a lo que solicita.

La de Manuel Gaudela Beltrán, previo el pago de los derechos correspondientes acceder a la venta de las parcelas que solicita 67 y 69 de la calle San José del Cementerio de esta villa y expedirle los correspondientes títulos de propiedad.

La de María Cougat Serrano, que cause el alta en los establecimientos correspondientes y acceder a lo que solicita.

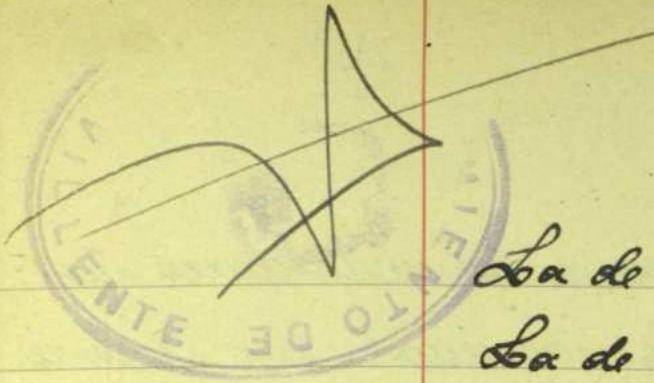
La de José Antonio Acuña García, acceder a lo que solicita, siempre que cause las altas correspondientes en Industrial.

La de Teresa Oliver Torres, acceder a lo que solicita, causando alta en Industrial.

La de Vicente Antonio Martínez acceder a lo solicitado exceptuando el alta correspondiente en Industrial.

La de Dolores Lemesada Galván acceder a lo solicitado.

La de María Cougat Serrano puesta a discusión se acordó que por tratarse del sitio que ocupa el Bar que solicita y ser distinto el uso que pretende darle, se le comunicó que puede ocuparlo provisoriamente dando su considerabilidad al pago de cinco pesetas diarias, y siempre que no lo solicite otro para Bar.



La de Carolina Roman Ceniza acceder a lo que solicita.

La de Salvador Mas Gaytán, denegada, por tener ocupado el Puerto otro individuo.

En cuanto a la de Vicente Magro Gallardo, en nombre y representación de la Sociedad Artística Chiafi, que se ampliaría el desagüe de la calle Trinidad y Huertas y anegaría la calle tal y como se encontraba antes, a cuyo fin se requeriría, señalava y Segura para dejar la "Boquería" de las caudizas que se encontraba, y respecto a los áboles existentes cuando se proceda al arreglo de la fachada y olea del Teatro, se resolvería.

La de Bernardo Conejero López, acceder a la permuta del Puerto 53, por la Rotonda 54 y quedando como propiedad del Ayuntamiento la Rotonda 55 y Puerto 56 por renunciar a sus derechos, el interesado.

8º Acto seguido se dio cuenta del expediente instruido a virtud de la solicitud producida por el vecino de esta villa D. José González Lledó, para trasladar un motor que tiene instalado en calle Perdigonera 60 a su domicilio situado en Perdigonera 88. La Comisión Permanente previa deliberación y por unanimidad con vista del expresado expediente y del informe emitido por la Comisión de Policía urbana, acordó acceder a lo solicitado por D. José González Lledó y que se constifique este acuerdo a los efectos reglamentarios.

9º Liquidadamente se dio cuenta con el Expediente instruido para el percibo del quinto quinquenio al Oficial Mayor de Secretaría Francisco Guillen Mas, visto el contenido del escrito, los informes de Intervención y de la Comisión de Hacienda y los preceptos reglamentarios vigentes y resultando que en cargo del actual lleva veinticinco años prestando servicios continuados y con derecho al percibo del quinto quinquenio. La Comisión Permanente previa deliberación y por unanimidad, acordó renunciar al Oficial Mayor de esta Excm. Corporación municipal, D. Francisco Guillen Mas el derecho al percibo del quinto quinquenio.

y sucederle en atención en atención a los veinticinco años de servicios continuados, los cinco quinquenios que le corresponden con fecha catorce de febrero actual y a razón del diez por ciento del sueldo que percibe y que se habilita por transferencia el suplemento de crédito de veinte y seis y dos pesetas con cuarenta y nueve céntimos a la part. 7 del art. 1º del Cap. 6º.

10º Siguióndamente se dio cuenta de los padrones formados por el Negociado de Hacienda y Estadística Tributaria de este Exmo. Ayuntamiento, para el cobro de arbitrios e impuestos municipales y resultando que durante el periodo de exposición al público, no se ha presentado reclamación alguna contra los mismos y hallándose conforme y ajustados a las ordenanzas correspondientes, la Comisión Remanente previa deliberación y por unanimidad, acordó aprobar los padrones de arbitrio en final para promover asumidas al alcantarillado público, Vigilancia establecimientos, Instalaciones municipales, Servicios alcantarillado, Desagues, Placas, patentes, distintivos, medallas y tablillas, Inspección y reconocimiento sanitario, Abanados mercados, Occupación suelo y subsuelo vía publica, Entrada carrosajes u edificios particulares, Tribunas y toldos, mesas café, Pareda carrosajes, Licencias tránsito animales, Radaje o arrastre por vías públicas, Circulación, abanados alcohólicos y Círculos de juego correspondientes al año actual, por las cantidades figuradas en cada uno de ellos y que se proceda al cobro de los mismos.

11º Despues el Sr. Presidente, dio cuenta a la Comisión que hallándose al cobro en la Depósito-Pagaduría de Hacienda de la provincia, el importe de los cupos de cumplimiento municipal correspondientes al Cuarto trimestre de mil novecientos cuarenta y ocho, praudia tomar acuerdo del nombramiento de la persona designada por la Comisión para hacerse cargo del mismo. Y la Comisión



Sobre previa deliberación y por unanimidad acordó designar al Sr. Secretario de la Corporación municipal D. Antonio Molina Mogaíra para que en nombre de ésta pueda cobrar el importe del cargo de compensación municipal correspondiente al Cuarto Encuentro de veinticinco cuarenta y seis y que se eleva a la cantidad de quince mil setenta y dos pesetas con veintidós céntimos (15.762'22) y firmar las correspondientes escrituras de pago a cuyo fin se trasladaría a la Capital.

12º En continuado acto el Sr. Presidente dio cuenta a la Corporación del contrato de arquilerato de la casa nº 7 de la calle San Sebastián que es como sigue: "En Crevillente a primero de enero de mil novecientos cuarenta y nueve. Reunidos D. Vicente Mas Martínez, alcalde de esta villa en representación del Ayuntamiento, provincia de Alicante, casado, vecino de Crevillente en calidad de arrendatario; y D. Francisco Mas Mas, de estado soltero, vecino de Crevillente como arrendador, hemos contratado el arrendamiento del piso 2º de la casa nº 7 de la calle de San Sebastián, sita en esta villa de Crevillente por tiempo de un año y precio de mil quinientas setenta pesetas, cada año, pagadas por meses, con las demás condiciones que se estamparon al dorso, escritas o impresas y en caso de excepcional extensión en pliegos separados sin perjuicio de lo anterior. Formalizado así este contrato y para que conste lo firmamos por duplicado. Hecho en la supra. El arrendatario V. Mas. El arrendador Francisco Mas. Rubricados." Condiciones. Primera. - El arrendamiento del piso de la casa objeto del presente contrato, se otorga al exclusivo objeto de que sirva para la vivienda del Sr. Creciente de la Guardia Civil de esta ciudad Don Gaspar Carriónas Estelae y su familia. - Segunda. - Si en el caso de la imposibilidad del arrendado Sr. Carriónas Estelae, tuviese que abandonar esta ciudad por traslado o cualesquier otras causas, quedará sin efecto el presente contrato a partir

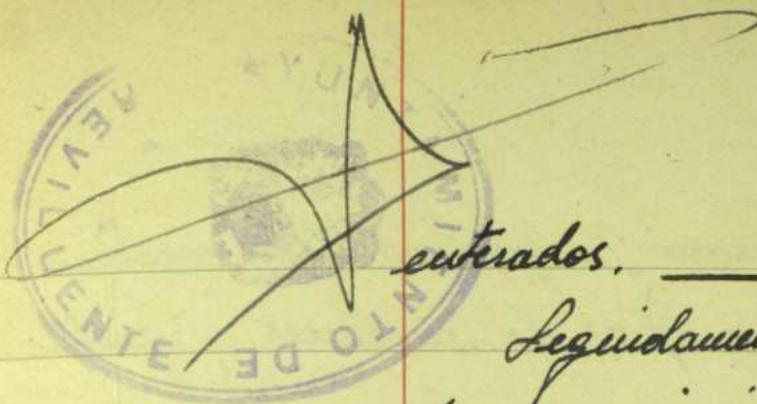
del momento en que dicho Sr. Gerenucas se trasladi a otro lugar; viendo en consecuencia obligado el ayuntamiento arrendatario a poner inmediatamente a disposicion del propietario arrendador la vivienda arrendada. - Cerezo. - El piso arrendado se entrega en perfecto estado de habitabilidad y en ese mismo estado debe ser devuelto a la terminacion del contrato obligandose el ayuntamiento arrendatario a abonar al propietario el importe de los gastos necesarios por los desperfectos y deterioros que sufra el inmueble durante el tiempo que dure el arrendamiento y que no sean debidos a causas ajenas al uso para el que se destina. El arrendador Francisco Mas. El arrendatario V. Mas. Rubicados. Esta el sello de la Alcaldia.

Los señores de la Comision se dijeron por enterados.

13º El Sr. alcalde-Presidente como delegado local de Abastecimientos y Transportes, dio cuenta de los seguros efectuados a la poblacion durante los meses de enero y febrero actual. Los señores de la Comision se dijeron por enterados.

14º Despues el Sr. Presidente dio cuenta a la Comision que para ayuda y difusion habia contribuido a la publicacion de "la Ciudad de Dios" con ciento veinticinco pesetas en nombre de este Exmo. Ayuntamiento. T. la Comision Permanente, previa deliberacion y por una unanimidad, teniendo en cuenta la importancia de dicha publicacion, acordó que se contribuya con la cantidad fijada por el Sr. alcalde y que figure este Ayuntamiento en el Cuadro de Honor de dicha publicacion y que el importe de las ciento veinticinco pesetas se abone con cargo al Capitulo de Impuestos.

Igualmente el Sr. Presidente, dio cuenta de que en el Boletin Oficial del Estado n° 34 correspondiente al 3 de febrero actual, se publicaba la clasificacion de partidos vecinales de la provincia, en la que se mencionaba a esta villa un partido unico A) Los señores se dijeron por



entendidos.

Seguidamente, la Comisión Permanente previa deliberación y por unanimidad acordó en reconocimiento de su desprendimiento y la labor realizada para dar a conocer la importancia industrial, cultural y fiestas de nuestra León - Santa en la difusión de los documentales León - Santa y Cecilio Rodríguez, invitar en las próximas fiestas de León - Santa a D. Vicente Leopoldo Fernández, para que asista a ellas como invitado de honor y exprese en acto el agradecimiento de esta Corporación a cuyo fin se le dirigirá comunicación en este sentido.

Ruegos y preguntas

El Sr. Encargado alcalde D. Manuel Jiménez Pastor, solicitó el uso de la palabra y concedida que le fue manifestó que por la Sociedad Penalva y Segura al construir el edificio en calle de la Ciudad, en su vecindad, había cerrado la boquera existente en gran parte y por lo tanto las aguas que nacían vertían a las calles con perjuicio de los vecinos y procedía se requiriera a dichos señores a fin de que coloquen la boquera en las mejores condiciones que se encontraba antes. La Comisión Permanente, previa deliberación y por unanimidad, acordó requerir a los señores Penalva y Segura para que coloquen la boquera en las mejores condiciones de absolver aguas que antes se hallaba.

El Encargado alcalde D. Aurelio Mas Espinosa, solicitó el uso de la palabra y concedida que le fue, expuso que con el fin de fomentar el canto de las habaneras que desde tiempo inmemorial se venían cantando en esta y con la importación de otros cantos, se veía en peligro el perderse este canto tan popular y tan de esta villa, se proponía organizar un concurso local de habaneras en estas próximas fiestas, a fin de que las juventudes las conozcan y en lo sucesivo fuera el canto local como siempre lo había sido y para este fin se convocaba el concurso y apro-

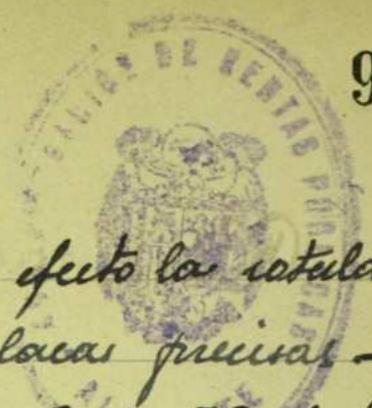
bacion de la Comisión; asimismo proponía otro concurso local entre aficionados a la fotografía de rincones y vistas de Crevillente y también otro concurso de pintura sobre paisajes y rincones crevillentinos, con el fin de estimular estos artes. La Comisión Permanente, previa deliberación y por unanimidad vistos las propuestas del Sr. Mas Espinosa acordó aprobarlas y haciendo susas facultar al Sr. mas Espinosa como Presidente de la Comisión de Educación y Sanidad, para que redacte y proyecte los correspondientes concursos y dentro de las posibilidades económicas de este municipio, fije las cantidades precisas para llevar a efecto los mismos.

En cabildo abierto el Sr. Presidente manifestó, que se precisaba una casa para alojamiento del Ordinario y caballos del Teniente Jefe de Línea y éste y que de las diversas gestiones verificadas, había encontrado una capaz para vivienda y cuadra en la calle S. José 12 propiedad de D. María Mas Pasqual Nda. de S. Galván faría, la que cedería en arrendamiento por el precio unusual de doscientas pesetas. Y la Comisión Permanente, previa deliberación y por unanimidad acordó adquirir por el precio de doscientas pesetas usuales, el citado inmueble y facultar al Sr. Alcalde para que formalice el oportunuo contrato, dando cuenta.

Después se acordó previa deliberación y por una unanimidad, conceder un veinte por ciento en participación de ciertas municipales a los guardias municipales en arreglo a las que impusieran.

El Sr. Teniente alcalde P. Blasius Caudela solicitó el uso de la palabra y recordó que le fue expuesto que en la actualidad se encontraban en malas condiciones, algunas de las placas, nombres de calles, y proponía se colocaran nuevas en las que se encontraran defectuosas.

La Comisión previa deliberación y por unanimidad



acordó aceptar la propuesta y que se lleve a efecto la catalogación en las calles que sea necesario, colocando las placas propias.

Seguidamente en cumplimiento de la Base 53 de la Ley de Régimen Local de 17 de Julio de 1945, la Comisión Permanente, previa deliberación y por unanimidad, acordó que las sesiones que ha de celebrar han de ser una vez a la semana, señalándose como día, los miércoles de cada semana y hora de las veintimila en primera convocatoria y a igual hora los viernes en segunda convocatoria.

No habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dio por terminado el acto a las veintidós horas treinta minutos y extendida la presente queda para la firma de los señores concurrentes de todo lo que yo el Secretario, certifico.

Diligencia: ≈ Cincuenta a dos de mano de mil nocientos quinientos cincuenta y nueve.

Acredito por la presente que la sesión ordinaria correspondiente a este día, no ha podido celebrarse por la falta de asistencia en número de señores Concejales de que certifico.

V.º B.º



Diligencia: ~ Cevilleto a once de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve.

Acuerdo por la presente, que la sesión ordinaria correspondiente a este dia, no ha podido celebrarse por la falta de asistencia en número de seis Concejales de que constan.

11/3

Sesión supletoria del dia 11 de marzo de 1949 a la ordinaria del dia 9

Presidente

D. Vicente Mas Martínez

Teniente Alcalde

D. Guillermo Galván Mas

D. Auselino Mas Espinosa

D. Francisco Llopis Mas

En la villa de Cevilleto a once de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve: Siendo las veintiuna horas, se reunieron en el Salón de sesiones de esta Casa Consistorial los señores ausentados al margen componentes de la Corporación Municipal D. Auselino Mas Espinosa res acudidos al margen componentes de la Corporación Municipal D. Francisco Llopis Mas, D. Vicente Mas Martínez, D. Guillermo Galván Mas y D. Antonio Molina Magariño, no asistiendo el Teniente Alcalde D. Manuel Jiménez Pastor y al objeto de celebrar la sesión supletoria, correspondiente a este dia.

Siendo la hora señalada y ocupada que fue la presidencia por el Sr. Alcalde D. Vicente Mas Martínez, se declaró abierta la sesión.

De su orden y el Secretario di lectura a la documentación circulada para esta sesión que es del tenor que sigue y en la que figura la siguiente Orden del Día. 1º Lectura y aprobación del acta anterior. 2º Lectura de comunicaciones y boletines oficiales. 3º Distribución de fondos. 4º Aprobación de cuentas y facturas. 5º Recaudación arbitrios 2º quincena febrero. 6º Examen y aprobación cuentas generales 1948. 7º Aprobación contratos casa Cuadra y casa Guardia Civil. 8º Solicitud



9º Dar cuenta rectificación Padrón de Habitantes, 1948 = 10º Asuntos abiertos. 11º Asuntos que con el carácter de urgentes, se presenten después de esta Convocatoria. 12º Ruegos y preguntas.

1º Leída el acta de la sesión anterior, fue aprobada por unanimidad de los señores asistentes.

2º Leídas las comunicaciones y boletines oficiales, la Comisión se dio por enterada y ordenó su cumplimiento todas cuantas se relacionan con este Ayuntamiento.

Dada cuenta de la comunicación n° 1379 de la Gobernación Provincial de Santander de 9 de febrero último que pasó a informe de la Comisión Municipal de Educación y Sociedad y el que esta noche, la Comisión acuerdamente, previa deliberación y por unanimidad, acordó que la fecha más apropiada para la realización de la Fiesta de la Flor, en esta localidad sea el día siete de agosto, festividad de San Cayetano y celebración de las ferias y fiestas a fin de que la recaudación sea mayor y que se comunique así a la Gobernación Provincial de Santander.

3º Despues su cumplimiento del artículo 565 del Estatuto Municipal en relación con el 8º del Reglamento de Hacienda, se presentó el proyecto de Distribución de Fondos para el pago de atenciones en el presente mes, y abril próximo que formulará el Sr. Tesorero. La Comisión acuerdamente, previa deliberación y por unanimidad hallandolo conforme acordó aprobarlo.

4º No habiéndose examinado por la Comisión de Hacienda las cuentas y facturas pendientes, se acordó poner a examen de la citada Comisión para su aprobación en la próxima sesión.

5º Liquidadamente se dio cuenta de la recaudación de arbitrios habida durante durante la segunda quincena del mes de febrero último, que asciende a dieciocho mil quinientas setenta y cuatro pesetas con sesenta y un centavos. Los señores de la Comisión se dieron por enterados.

6º El Sr. Presidente manifestó que de acuerdo con la

Convocatoria, debía procederse al examen de la liquidación de la Cuenta General del Presupuesto del año 1948 formada por el Sr. Interventor para lo cual se iba a proceder a la lectura de ella, y de orden de la Presidencia se dio lectura a la misma y hallando conforme las operaciones practicadas por ajustarse al Presupuesto, libros de contabilidad y deudas pendientes de su referencia y su estructura a los modelos oficiales que rigen actualmente, y no habiendo ninguno de los señores asistentes usado de la palabra, el Sr. Presidente expresó que suficientemente disentido el asunto la liquidación presentada debía aprobarse y previa deliberación y por unanimidad quedó aprobada en esta forma: Obligaciones pendientes de pago en 31 de diciembre 1948, ciento veintiséis y cuatro mil ochenta y cinco pesetas con sesenta y un céntimos. Créditos pendientes de cobro en igual fecha, doscientas noventa y seis mil dieciocho pesetas con treinta y seis céntimos. Existencia para el año 1949, ciento treinta y tres mil cuatrocientas veintiuna y tres pesetas, con cincuenta y uno veinticinco. Recaudadoras igualmente, se expusieron al público por término de quince días y seis horas y con los reparos y observaciones que en dicho plazo se formularen ejecutáronse inmediatamente a la Comisión, su cumplimiento de los preceptos legales.

7º En continuado acto el Sr. Presidente dio cuenta a la Corporación del Contrato de Llogueriano de la casa nº 12 de la calle San José, que es como sigue: "En Crevillente a principios de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve señores D. Vicente Mas Martínez, Alcalde de esta villa en calidad del Ayuntamiento, casado, vecino de Crevillente de arrendatario; y Señora María Asunción Viuda de J. Galván García, vecina de Crevillente casada anudadora, hemos solicitado el arrendamiento de la casa nº 12 de la calle San José, sita en esta villa de Crevillente y precio de dos mil cuatrocientas pesetas cada año

pagadas por meses, con las demás condicione que se estacionan
 al doto, escritas o impresas y en caso de excepcional extensión, en
 pliegos separados, sin sello alguno, cuando al presente formaliza-
 do así este contrato y para que conste lo firmamos por duplicado
 Fecha en supra. El arrendatario V. mas. El arrendador, firma de
 José Galván García. Por Poder. J. Galván. "Abogados". Condicion.
 Primera. - El arrendamiento de la casa objeto del presente contra-
 to se otorga con el fin exclusivo de que sirva para la vivienda
 del ordenanza del Sr. Comisario de la Guardia Civil, y el aloja-
 miento de dos caballerías. - Segunda. - La vivienda se entrega
 en perfectas condiciones de habitabilidad, con la instalación
 completa de luz y agua, puertas, llaves y cristales, persianas
 con sus cordones cubriendo todos los huecos del edificio, siendo
 también de propiedad de la arrendadora toda la instalación
 eléctrica con sus cordones, lámparas y llaves, así como
 las tuberías interiores de conducción de aguas. - Tercera. El
 Ayuntamiento viene obligado a abonar a la propietaria del
 inmueble, el importe de los gastos necesarios por los desperfectos
 y daños durante el tiempo que dure el arrendamiento y
 que no sean debidas a causas ajenas al uso por el que se des-
 tina. Cuarta. - El Señorino se compromete a no tener nin-
 guna clase de animales domésticos y leña en las habitaciones,
 azoteas y tejados del edificio. - El incumplimiento de esta
 cláusula será motivo de la rescisión del presente contrato.
 Quinta. - Si el ocupante del inmueble arrendado tuviera
 que trasladarse definitivamente al Cuartel o, a otra vivienda,
 este contrato de arrendamiento quedará sin efecto, viviendo
 consecuentemente obligado el ayuntamiento arrendatario, a go-
 ver, acto seguido a la entera disposición de la propietaria
 arrendadora la vivienda arrendada. - El arrendador V. mas
 El arrendatario. Ida. José Galván por Poder J. Galván.

Los señores de la Comisión, se dieron por enterados y conforme
 8º Por mí el Secretario, se dió cuenta de las siguientes
 solicitudes.

1º José María Gómez en Henda 28, dedicarse al trasporte de su carro por el interior de la población.

2º Bautista Hurtado Gómez, en Ciudad 20, desea proceder al traslado de los restos mortales de sus padres a uno de los nichos de su propiedad.

3º Adelina Oliver Reig en Ciudad 6 que ha adquirido por compra a Manuel Gaudela Belau, los nichos 1, 2, 3, 4 de la media parcela nº 37 lindante con la 39 de la calle Sto. José del Cementerio Municipal, Título 267, rogando se le expedan los títulos de propiedad.

4º. Manuel Gaudela Belau, en Llores 151 adquirir por compra las 2 parcelas completas nº 71 y 73 de la calle Santo Cristo del Cementerio para construir ocho nichos en cada una.

5º José Mas Mas en San Sebastián 15 comprar media parcela comprendida entre la 69 y 71 calle San José del Cementerio Municipal para la construcción de cuatro nichos.

Los señores de las Comisiones, en atención a los informes de los de Gobernación, Educación y Sanidad, acordaron acceder a lo solicitado en cuanto a la de José María Gómez y que sea alta en los arbitrios correspondientes.

La de Bautista Hurtado Gómez, autorizar el traslado de los restos que solicita, previo el pago de los derechos correspondientes.

La de Adelina Oliver Reig, que se le expedan los títulos correspondientes previo el pago de los derechos.

La de Manuel Gaudela Belau acudir a lo que solicita y se le expedan los títulos de propiedad de las dos parcelas previo el pago de los derechos correspondientes y la de

José Mas Mas, también se accede a lo que solicita y se le expedan los títulos de propiedad previo pago de los derechos.

9º El Sr. Presidente dio cuenta de que se había llevado a efecto la rectificación del Padrón de Habitantes, correspondiente al año 1948 y remitido a la Sección Provincial de Estadística para su aprobación.

10º El Sr. alcalde Presidente como Delegado Local



de Abastecimientos y Transportes, dio cuenta a la Comisión de los repartos efectuados a la población. Los señores de la Comisión se dieron por enterados.

11º El Sr. Presidente dio cuenta a la Comisión que por la Subsecretaría de Educación Popular, la Editorial Nacional, había solicitado el pedido de libros con cargo al Presupuesto del año actual, en cumplimiento a lo dispuesto en el R. O. de 17 Sept. 1926 y R. D. de 6 de febrero del mismo año. La Comisión previa deliberación y por unanimidad acordó se soliciten catálogos para elegir previamente los libros que han de adquirirse y facultar al Sr. Alcalde para que se dirija en tal forma a la Editorial Nacional, certificando el pedido.

Seguidamente, previa deliberación y por unanimidad la Comisión acordó exceder con cargo al Capítulo 13. art. 3º Part. 1º para la cabalgata de Reyes, doscientas cincuenta pesetas las que se harán efectivas al organizador Joaquín Beltrán Sánchez.

Después el Sr. Presidente manifestó a la Comisión que ordenado por la Superioridad para el día 23 de marzo actual la incorporación a filas de los muertos del Recuplano 1948, miembros del santo tal al 21º, procedía designar Comisionado para identificarlos y presentar la documentación correspondiente a la Comisión, previa deliberación y por unanimidad, acordó designar al Oficial Encargado de quintas D. Francisco Gaudela Pastor, para identificar a los muertos del Recuplano de 1948 y acudir a dicho acto a cuyo fin se trasladaría a la Capital.

Ruegos y preguntas

El Sr. Encuentre alcalde D. Aurelio Mas Espinoza, solicitó el uso de la palabra y concedida que le fui expuso que en sesión de esta Permanente de veintidós de febrero último y vista su propuesta sobre la celebración de concursos de pintura, fotografía artística y certamen coral del folklórico local, se le había autorizado para que redactara y

proyectara los correspondientes concursos y fijara (en las cantidades precisas para llevar a efecto los mismos; que en virtud de dichas atribuciones y de acuerdo con la Comisión Municipal de Educación y Sanidad habrían redactado ese programa el que presentaba y al que dio lectura. Y la Comisión Permanente, previa deliberación y por unanimidad, acordó aprobarlo en todos sus puntos y autorizar su publicación llevando a efecto los concursos y el certe que organizase, así como los premios que se concederán se abonen con cargo al Presupuesto y de la partida de festivos y por un total de veintiún quinientos cincuenta pesetas.

El Sr. Encuentre Alcalde D. Guillermo Galván Mas, solicitó el uso de la palabra y sucedida que le fue expuesta: Decía venía notando que en la calle de la Trinidad, los operadores Juan Girau Llorenç e Hijo de Nicolás Avera tenían frente a sus talleres en la vía pública y ocupando parte de ella una cantidad de los carros que tienen en reparación, suponiendo esto un entorpecimiento de la vía pública además de una ocupación de la misma sin satisfacer impuesto alguno y si todas las industrias de ésta se desarrollaran en la calle, la ocuparía totalmente por lo que rogaba a la Presidencia que aceptado este riego o proposición se acordara lo procedente.

La Presidencia aceptado el riego, lo sometió a la consideración de la Comisión. Y la Comisión Permanente, previa deliberación y por unanimidad, acordó se notifique a los industriales Juan Girau Llorenç e Hijo de Nicolás Avera que a partir de la notificación, no podrán realizar en la vía pública trabajos de su industria y para la permanencia de los carrojales en la misma, habrán de satisfacer directamente los derechos de ocupación de la misma, señalados en la correspondiente Ordenanza Fiscal y que en esta misma forma se hará en casos similares si los hubiere.

Acto seguido continuó en el uso de la palabra el Sr. Encuentre Alcalde (Mas) Galván Mas y rogó a la Presidencia que intervara por oficio de la Secretaría General de Maestranza

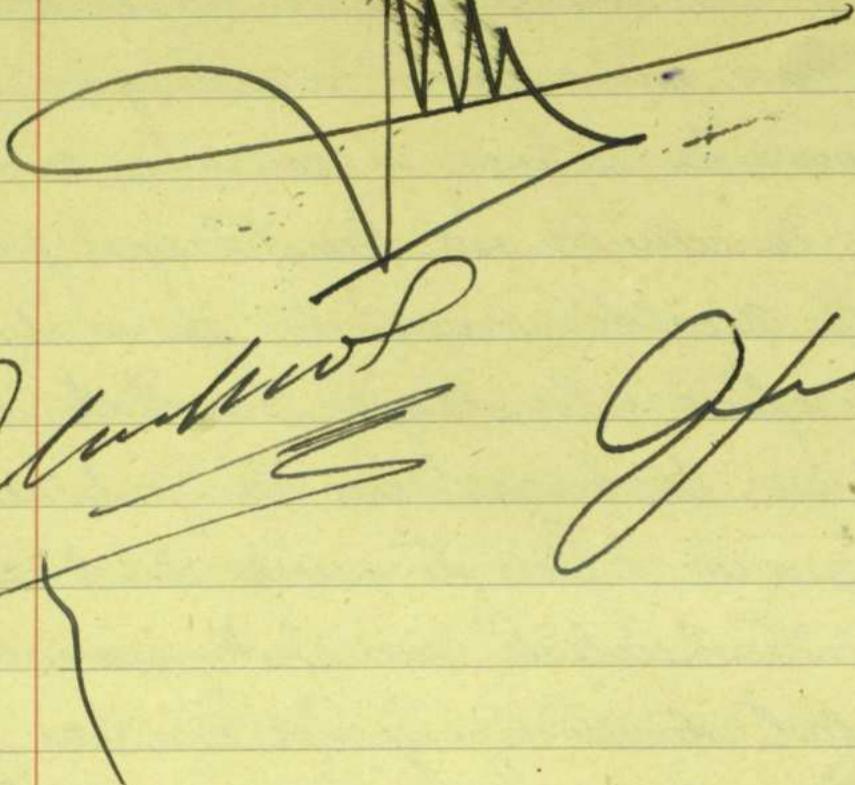
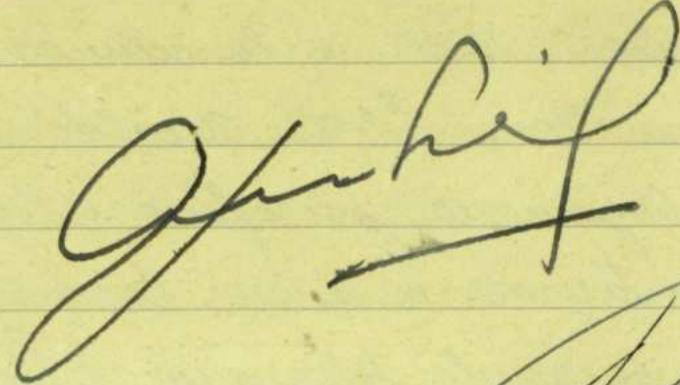
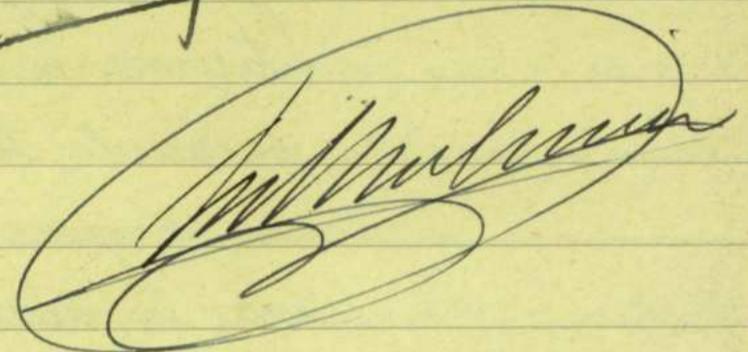
ciudad de los Canales del Caibilla que las citaciones para las juntas del Censo de Administración, las reuniría con la autorización necesaria para poder acudir a ellas, ya que éstas que viene haciendo como la intima se recibió en ésta precisamente el día anterior a la reunión sin tiempo ya para poder acudir a ella. El Sr. Alcalde manifestó que se dirigiría al citado Organismo por oficio a la mayor brevedad rogando que las citaciones a serían las hagan con la antelación necesaria y poniendo telegrama a fin de evitar el retraso.

Después el Sr. Presidente manifestó que cada vez se sentía más la necesidad de un Apañador de Obras, en el bien del Estado Público y condiciones de las vecindades. Y la Comisión Permanente, previa deliberación y por unanimidad, acordó facultar al Sr. Alcalde para que requiera a algún apañador fijando previamente con éste las condiciones en que prestaría el servicio tanto económicas como profesionales, de cuenta a la Comisión para su resolución y en fecha lo más próxima posible.

En el continuado acto el Sr. Presidente también dio cuenta a la Comisión que la Exma. Diputación Provincial había concedido a este Exmo. Ayuntamiento la subvención de diecisiete mil ochocientas cuatro pesetas con sesenta y nueve centavos (17.804'69) para la construcción del jardín junto al Mercado de Abastos, nivelación y apertura de calles adyacentes al mismo con cargo al pago obrero e importe de jornales invertidos en las obras, según certificación del Arquitecto D. Antonio Serrano Peral las que se habían hecho efectivas por dicho Organismo. Los señores de la Comisión se dieron por enterados y conformes.

No habiendo otros asuntos de que tratar, ni haber solicitado el uso de la palabra ningún otro Sr. de la Comisión, el Sr. Presidente dio por terminado el acto a las veintidós horas y cuarenta minutos, levantándose la sesión y extendida la presente queda para la firma de los señores concurrentes

de todo lo que yo el Secretario, certifico.

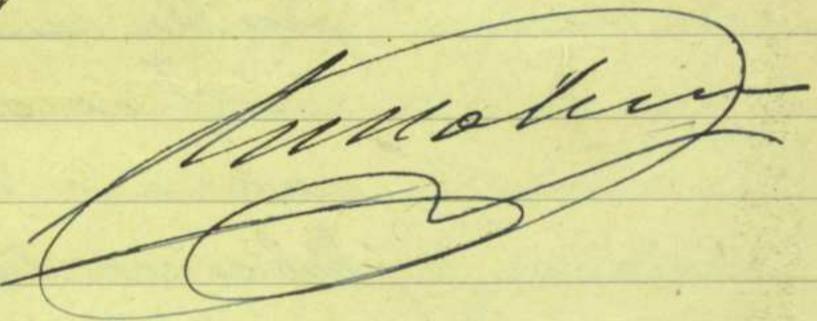
  

Diligencia: ≈ Crevillente a dieciocho de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve.

Acreditado por la presente que la sesión ordinaria correspondiente a este dia, no ha podido celebrarse por la falta de asistencia en numero de señores Gestores de que certifico.

Vº Bº

El alcalde



Sesión supletoria del dia 18 de marzo de 1949 a la
presidencia

ordinaria del dia 16

D. Vicente Mas Martínez
Ejecutivo Alcalde

Era la villa de Crevillente a dieciocho de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve.

D. Aurelio Mas Espinosa
D. Manuel Jiménez Pastor
D. Francisco López Gaudela

Ciudo las veintiuna horas, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial

los señores autorizados al margen correspondientes de la Comisión Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, ba-
jo la Presidencia del Sr. alcalde D. Vicente Mas Mar-
tínez y asistidos de cui el Secretario de esta Exma. Caja-
rción Municipal D. Antonio Molina Magaña al

objeto de celebrar la sesión Supletoria correspondiente a este dia y a la ordinaria del dia diecisies para que habian sido convocados y no asistiendo se le excusase el Primer Teniente alcalde D. Guillermo Galván mas.

Siendo la hora señalada y ocupada que fue la reunión por el Sr. Alcalde D. Vicente mas Martínez, se declaró abierta la sesión.

De su orden yo el Secretario, di lectura a la Convocatoria celebrada para estos señores que es del tenor que sigue y en la que figura la siguiente Orden del dia. 1º Lectura y aprobación del acta anterior. 2º Lectura de comunicaciones y boletines oficiales. 3º Aprobación de cuentas y facturas. 4º Recaudación de arbitrios 1ª quincena marzo. 5º Solicitudes 6º Aprobación contrato casa Cuartel Guardia Civil. 7º Aprobación contrato con la Banda de música "Quijote Musical". 8º Asuntos Abiertos. 9º Asuntos que con el carácter de urgentes se presenten después de esta Convocatoria. 10. Ruegos y preguntas.

1º Leída el acta de la sesión anterior fue aprobada por unanimidad de los señores asistentes.

2º Leídas las comunicaciones y boletines oficiales, la Comisión se dio por enterada y ordenó se cumplieran todas las cuentas y relaciones con este Ayuntamiento.

3º Vista la relación de facturas- recibos nº 3 que presenta la Intendencia de Fondos para su aprobación por el Exmo. Ayuntamiento y que asciende a cuatro mil seiscientas veintena y siete pesetas con cinco centavos. Los señores de la Comisión previa deliberación y por unanimidad, hallandola conforme acordó aprobarla y que se alcione con cargo al Capítulo y artículos de su razón y que en la citada ordenación se detallen.

4º Seguidamente se dio cuenta de la recaudación de arbitrios habida durante la primera quincena de marzo actual, que asciende a veintidós mil cuatrocientas seis pesetas con setenta y cinco centavos. Los señores de la Co-

misión se dieron por enterados.

5º Por suel el Secretario, se dio cuenta y lectura de las siguientes solicitudes.

1º Salvador Segura Nicolas en Maella, reparar la fachada de la mesa indicada.

2º Francisco Lloreda Garcia, en San José 6 cambiar las puertas de la casa de su propiedad sita en San Antonio, así como hacer el soportal de la vivienda.

3º Bautista Mas aduar en Sierra 12, reparar el tejado de la casa indicada para hacerlo de teja y quitar la fachada.

4º Jose Mas Genuada en Santa Rita 8 reparar la casa de su propiedad sita en av. Paz 29 y cambiar las puertas de la calle.

5º Francisco Perera Genuada en Cimarron 1 reparar la vivienda de la indicada vivienda.

6º Antonio Mas Sierra en Vaysua 43 cambiar las puertas de la calle de la casa de su propiedad sita en P. Francisco

7º Antonio Oliver Aruar en San José 9 hacer un piso en las altas de la casa de la calle de San José 22 y lo correspondiente a la fachada 70 m².

8º Manuel Lledó Mas en M. Lledó 23 cambiar parte de la cornisa de la casa de su propiedad sita en San Sebastián 17

9º Manuel Llave Tomás en Boqueria 58, reparar la fachada de la indicada vivienda.

10º Antonio Selva Mas en Rambla 47 reparar la vivienda de la indicada cueva.

11º Joaquín Galván Gourales en Melià 2 cubrir un trozo de tejado de la indicada vivienda.

12º Pedro Sánchez Macia en Matola 59 construir una casa de una planta en la finca de su propiedad en este término municipal sita en el distrito "Mangravera" de unos 40 m².

13º Francisco Martínez Loriano en Melià 12 reparar un trozo de balcón derribado por un cañón.



14^a Francisco Alfonso Carreres en el n.º 22, cepas la fachada de la indicada casa.

15^a Francisco Jimenez Muelion en Vayena 1, culminar de acuerdo el tejado de la indicada cueva.

16^a Jose Galvan Mas en Vayena 117 culminar la fachada de la indicada cueva.

17^a Vieja de Vicente Llorente en Vayena 10, culminar la fachada de la cueva de su propiedad sita en Vayena 9.

18^a Pedro Muelion Pascual en Torre Antonio, excavar un trozo la fachada, para colocar la tubería del desagüe.

19^a Antonio Oliver Armar en San Torre 9 arreglar la fachada de la cueva de la calle Molina 14.

20^a Francisco Hurtado Caudela en B-º Marchantero 3 hacer el tejado de acuerdo en la cueva de su propiedad en Vayena 50.

21^a Pedro Meaques Ferrandiz en Salia 3 instalar un carrito de madera para la venta de fruta seca en calle Juana Liscios frente al Cinema Iris.

22^a Hijo de Andres Mas Admar en Blanes 5 construir un salón para fabrica en el terreno de su propiedad sito en prolongación calle Enrique Valera, cuyas dimensiones son de 10 x 8 metros. rogando se pague la Comisión de Obras Públicas con el fin de determinar la linea.

23^a Jose Burgada Puig en Macha 9 hacer un patio contiguo a la fachada de la indicada cueva.

24^a Jose Muelion Caudela en Camino 26 levantar la fachada un poco, con el fin de hacer el tejado de teja en la calle A. Mas 6.

25^a Bautista Belen Rosario en Sierra 39 culminar parte de la fachada de la indicada vivienda.

26^a Cayetano Caudela Carrer en Plauches 31, se pague una cuantía la Comisión de Obras Públicas con el fin de apreciar el costado en que ha quedado el camino que ya en su primera visita dictó su trayectoria ya que uno de los vecinos no es conforme al paso de camiones por el indicado camino.

27º Salvador mas Gaytana en Cerrano 1 que se personó la Comisión de Higiene con el fin de apreciar el estado en que se halla la descubiertura de las aguas del alcantarillado de la calle Angel pues los olores olores no eran y se hace irresistible la vivienda en dicha calle.

28º José Verdeo Pastor en Maella 19 muga se personó la Comisión competente con el fin de apreciar el perjuicio que supone el paso de carros por el tejado de la cueva que habita por sucesos derribarse y si procede se prohíba el paso a los mismos.

29º Vuelta de Bautista Serrada (Casa Mas Garcia) en Oliquet 12, que teniendo necesidad de vallar la cueva que sita en calle Angel n.º 4 de su propiedad, se dirige enviar a la Comisión que requiera a este asunto para atenderse a las instrucciones de medida.

30º Antonio Sanchez Gonzalez en Pl. Martires 10 que en el establecimiento que tiene dado de alta de matrícula de Café Económico, dese instalar una mesa de billar que dañe de alta en la industrial correspondiente

31º José Peñalva Alpuru en Carmelo 17, desea informe de la Comisión de Policía Urbana acerca de si la casa de su propiedad que sita en c/ San Joaquín se encuentra en ruinas para evitar la responsabilidad que pudiera caberle por estar alquilada dicha casa y por ser su deseo reparar dicho inmueble pues amenaza peligro.

32º Dolores Gaudela Gaudela, mayor de edad, viuda, domiciliada en calle del Carmelo de esta población en el n.º 6 por medio del presente escrito comparte y con el debido respeto expone: "Que por d. León Gallardo Mas, se ha iniciado la construcción de un mirador en la casa n.º 4 de la calle del Carmelo, el cual por sus proporciones exageradísimas para el sitio donde está encavado, dificulta el tránsito normal de la calle, habiéndolo además apoyado en las paredes medianeras de las dos casas colindantes, ambas propiedades de la campañiente, sin que le hubiera consultado



siquiera ni recordado el apartado pernicio; y considerando ello, aparte del perjuicio del vecindario en general, en atentado contra el derecho de propiedad privada es por lo que a D. Suplicia se sirva ordenar la suspensión de la construcción citada hasta tanto que por la Comisión de Obras se realice una visita inspección y dictamine las medidas a que en ley correspondan para esta clase de edificaciones, ordenando si hubiere lugar a ello, sean rectificadas las existentes en un plazo prudencial."

Los señores de la Comisión Municipal permanente, en atención a los informes de las Comisiones de Fomento, Gobernación y Hacienda, acordaron acceder a lo solicitado en cuanto a las veintiuna primeras.

Lea de Hijo de Andres Mas Admar, acceder a lo que solicita y que el maestro de obras, le señale la linea.

Lea de Jose Burgada Ruiz conforme por habérsele señalado ya la linea.

Lea de Jose Manlio Gaudela, acceder a lo que solicita y que culmine la fachada.

Lea de Bautista Belen ascusio, ha de culminar toda la fachada

Lea de Cayetano Gaudela Terres, que culmine con acuerdo, la medianera con el vecino.

Lea de Salvador Mas Calyhuila en Lerrero 1, que el maestro de obras haga un presupuesto de arreglo, el que someterá a la aprobación de esta Comisión.

Lea de Jose Verdú Pastor, participale que no perjudica el paso de carreteras, y por lo tanto no procede prohibir el paso a los viandantes.

Lea de Vicente de Bautista Genuada, déjala pendiente para estudio de la linea en que ha de edificar y ver si el trinquete que pretende instalar constituye sobrante de la vía pública y se justifica el apartado expediente.

Lea de Antonio Sanchez Gonzalez, acceder a lo que solicita y que cause alta en los arbitrios correspondientes.

Lea de Jose Peralva Alfonso que por el Maestro de obras

se informó que la citada finca se encuentra en ruinas y con
virtud de ello declarar el estado ruinoso por el peligro que am-
para dicha finca.

En cuenta a la Señorables Caudela Caudela que por
procedencia de esta Alcaldía de siete del actual, se acordó la
suspensión de la obra de D. Leigia Gallardo en calle del Car-
retero n.º 4 a quien se notificó en persona y dado traslado a
la Comisión de Monumento ésta informa que debe sujetarse
el curador a las medidas que manejan las ordenanzas.

A la Comisión Previamente, precisa deliberación y por
unanimidad acordó que se paralice las obras que está
realizando en la casa n.º 4 de la calle del Carrero Leigia
Gallardo mas, por no sujetarse a las medidas regula-
tivas ni haber solicitado esta clase de obras y que dirija su
licitud para la citada construcción a la que acompañará
planos o croquis de la misma para su autorización o re-
tificación si este no estuviera dentro de las condiciones legales
necesarias, concediéndole un plazo de seis días para ello,
participándole este acuerdo por oficio.

6º En continuado acto el Sr. Presidente dio cuenta a
la Corporación del Consistorio de Tugurinato de la casa n.º 2
de la calle Gral. Mola de esta localidad que es como si-
gue: "En la Villa de Crevillente a principios de marzo del
año mil novecientos cuarenta y nueve, recibidos D. Vicente
Caudela mas, natural de Crevillente, provincia de Alicante
de 66 años, de estado casado, su profesión Médico, vecino
al presente de Crevillente, habitante en calle del S.C. de Jesús
n.º 1, Bajo en concepto de arrendatario y D. Vicente mas Mas-
tiz, alcalde del Exmo. Ayuntamiento de esta villa y
representante del mismo, hemos concertado el arrendamiento
de la casa n.º 2 de la calle General Mola, sita en Crevi-
llente, por tiempo de un año y precio de seis mil pesetas
cada año pagados por meses, con las demás condiciones
que se stamparan al dorso, escritas o impresas y en caso

de excepcional extensión, en pliegos separados, sin sello alguno,
 encidos al presente. Firmámoslo así este contrato y para que
 conste, lo firmamos por duplicado. Firma ut supra. El
 arrendatario V. mas. El arrendador, Ismael Caudela. Rubri-
 cados. Condiciones del Contrato. - Primera. El local objeto
 de este contrato se destina para Casa Cuartel de la Guardia
 Civil, no pudiendo ser destinado para otro uso, y en su con-
 secuencia, el dia que por cualquier causa fuese desalojado
 por la Guardia Civil, se considerará rescindido el contrato.
 Segunda: El local se entrega en perfectas condiciones de uso,
 tanto en instalación de agua, luz, caño de puertas, ventanas
 y cristales. Las reformas que se pretendan hacer, como las
 obras que se realicen, necesitarán la previa autorización del
 propietario de la finca y en su caso serán de cuenta y riesgo
 del arrendatario a excepción de las obras de conservación de
 fabrica y que afecten a cimentaciones o puentes maestras.
 Tercero: Serán de cuenta del arrendatario, el pago del in-
 portante de los desembolsos de W. C. fregaderos y demás cañu-
 rias, el blanqueo anual de la fachada del inmueble, la
 reposición de cristales, arreglo de ventanas y puertas en su
 caso, etc. etc. - Cuarto: El arrendatario, no podrá subarren-
 дар, ceder, ni trasladar el local objeto de este contrato ni
 en todo ni en parte, como así tampoco destinado a uso dis-
 tinto del señalado en la cláusula Primero, resiniéndose el
 contrato si se destinase a otros usos. - Quinto: Los juzgados
 que intervienen en el presente contrato, se sujetan a los Tri-
 bunales de esta villa y jurisdicción para la resolución de to-
 dos los litigios que dieran del mismo. El Arrendatario V.
 mas. - El arrendador. Ismael Caudela. Rubricados. Esta
 es el sello de la Alcaldía en tinta violeta.

Los señores de la Comisión se dieron por enterados y conformes
 7º. Después el Sr. Presidente, dio cuenta a la Comisión
 que de acuerdo con la Orden del día, debía hacerse del contrato
 con la Banda de música "Orquesta Musical de Cievillete"

para el año actual. Y la Comisión Permanente, previa deliberación y por unanimidad, acordó pasar a informe y estudio de la Comisión de Educación y Sanidad, la que fijaría las Bases dando cuenta a esta Permanente.

8º El Sr. Alcalde Presidente como delegado local de Abastecimientos y Transportes, dio cuenta a la Comisión de los repartos efectuados a la población. Los Límites de la Comisión se dijeron por enterados.

9º Despues el Sr. Presidente manifestó a la Comisión que el día veintiuno del actual mes debía llevarse a efecto la concentración a filas de los vecinos del Recambio de 1948 y procedía convocar Comisionado para el acto de presentación de vecinos a concentración. Los señores de la Comisión acordaron convocar a este fin al Oficial de Escuadras de este Ayuntamiento D. Francisco Caudillo Pastor a cuyo efecto se trasladaría a la Capital.

Ruegos y Preguntas

El Sr. Encuentro Alcalde D. Manuel Jiménez Pastor, solicitó el uso de la palabra y concedida que le fue expresa: Que como Presidente de la Comisión de Fomento, venía observando las visitas a las obras, que muchas de estas se estaban realizando sin obtener el correspondiente permiso de edificación ni haberlas visitado la Comisión y Maestro de Obras y procedía participar a los albañiles constructores de estas que se abstuvieran de emprender obra alguna sin que los propietarios exhibieran la correspondiente licencia. Y la Comisión previa deliberación y por unanimidad, de acuerdo con el Sr. Jiménez Pastor, acordó que se haga saber a los albañiles, maestros de obras y constructores en general, en su principio a ninguna obra o reparación sin la correspondiente autorización de este Exmo. Ayuntamiento y sancionando con multas estos infracciones.

Despues el Sr. Presidente dio cuenta a la Comisión que había recibido visita de agentes de la Comisión Gestora



de "Boqueras de La Rioja" interviendo al igual que en años anteriores, la inversión de acuerdo en la Revista Oficial de Boqueras, habiendo servido de este Exmo. Ayuntamiento con su acuerdo por el precio de doscientas pesetas. La Comisión Permanente previa deliberación y por unanimidad acordó conformarse a la propuesta del Sr. Alcalde, y que la cantidad de doscientas pesetas se abone con cargo al Capítulo de Imprevistos.

No habiendo otros asuntos de que tratar ni haber solicitado el uso de la palabra ninguno de los señores presentes, el Sr. Presidente dio por terminado el acto a las veintidós horas treinta y cinco minutos, levantándose la sesión y extendida la presente queda para la firma de los señores concurrentes de todo lo que yo el Secretario, certifico.

Diligencia: ~ brevilemente a veintidós de octubre de mil novecientos noventa y nueve.

Acreditó por la presente, que la sesión ordinaria correspondiente a este día, no ha podido celebrarse por la falta de asistencia en número de señores que ocupan esta Comisión certifico.

Yº Bº:

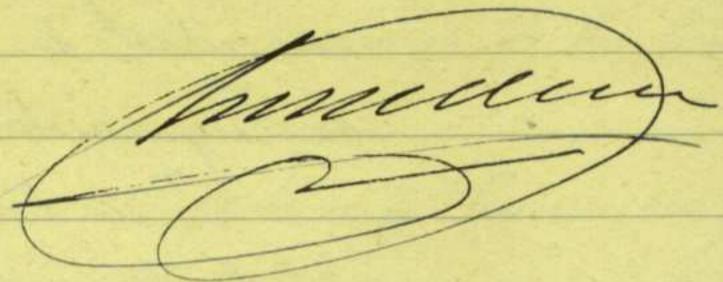
El alcalde
prostular

Diligencia: ~ Crevillente a veinte de marzo de mil novecientos
cuarenta y nueve.

Auditó por la presente que la sesión Ordinaria, correspondiente a este día, no ha podido celebrarse, por la falta de asistencia en número de seis componentes de esta Comisión, certifico.

Vº Bº

El alcalde

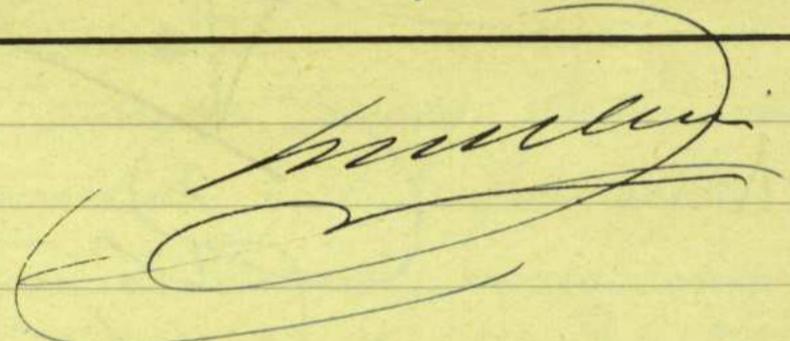


Diligencia: ~ Crevillente a seis de abril de mil novecientos
cuarenta y nueve.

Auditó por la presente, que la sesión Ordinaria, correspondiente a este día, no ha podido celebrarse, por la falta de asistencia en número de seis componentes de esta Comisión, certifico.

Vº Bº

El alcalde

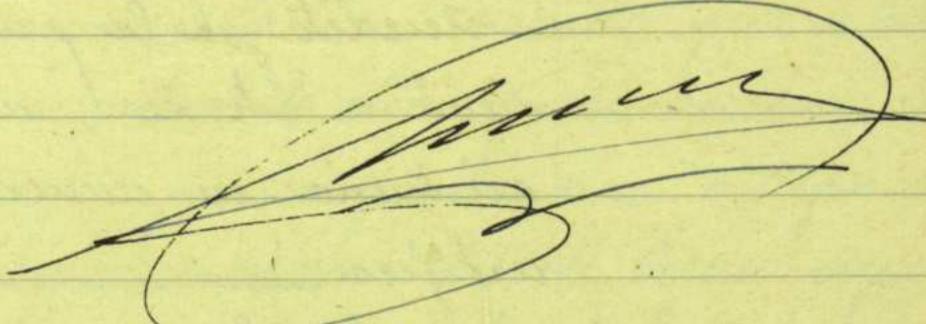


Diligencia: ~ Crevillente a diez de abril de mil novecientos cuarenta y nueve.

Auditó por la presente, que la sesión Ordinaria correspondiente a este día, no ha podido celebrarse en atención a la festividad del día "Miércoles Santo", certifico.

Vº Bº

El alcalde



Diligencia: ≈ Crevillente a veinte de abril de mil novecientos cuarenta y nueve:

Acredito por la presente que la sesión ordinaria correspondiente a este dia, no ha podido celebrarse por la falta de asistencia en numero de señores Jefes, digo, concejales, de que certifico.

R.º Bº

El alcalde

Diligencia: ≈ Crevillente a veintiuno de abril de mil novecientos cuarenta y nueve.

Acredito por la presente que la sesión ordinaria correspondiente a este dia, no ha podido celebrarse por la falta de asistencia en numero de señores, concejales, certifico.

R.º Bº

El alcalde

Sesión ordinaria del dia 4 de mayo de 1949

Presidente

D. Vicente Mas Martínez

Consejero Alcalde

D. Guillermo Galván Mas

D. Aurelio Mas Espinosa

D. Francisco Llopis Cañada

En la villa de Crevillente a cuatro de mayo

de mil novecientos cuarenta y nueve: Siendo las

veintiuna horas, se reunieron en el Salón de sesio-

nes de esta Casa Consistorial, los señores autorizados

al voto, compuestos de la Comisión munici-

pal permanente de este Exmo. Ayuntamiento,

bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Mas Martínez

y asistidos de cui el Secretario de esta Exma. Corporación mu-

nicipal D. Antonio Molina Magariño, al objeto de celebrar

la Sesión Ordinaria correspondiente a este dia, y no asistiendo

sue excusarse el Terceo Consejero Alcalde D. Manuel Jiménez

Pastor.

Siendo la hora señalada y ocupada que fue la Presidencia por el Sr. Alcalde D. Vicente Mas Martínez, se declaró abierta la sesión.

De su orden y el Secretario, di lectura a la Convocatoria circulada para esta sesión, en la que figura la siguiente Orden del Día. 1º Lectura y aprobación del acta anterior. 2º Lectura de comunicaciones y boletines oficiales. 3º Distribución de fondos. 4º Aprobación de cuentas y facturas. 5º Recaudación de arbitrios 2^a quincena de marzo 1^{er} y 2^d de abril. 6º Aprobación cuenta de Caudales de Depositoria 1º Trimestre del actual. 7º Expediente Transferencia de Crédito. 8º Aprobación cuenta Presupuesto de 1948. 9º Solicitud. 10 Fiestas de Semana Santa. 11º Asuntos Alcazares. 12º Asuntos que con el carácter de urgentes se presenten después de esta Convocatoria. 13 Ruegos y preguntas.

1º Leída el acta de la sesión anterior, fue aprobada por unanimidad de los señores asistentes.

2º Leídas las comunicaciones y boletines oficiales, la Convocatoria se dio por enterada y ordenó se cumplimentaran todas las cuentas y relaciones con este Ayuntamiento.

Legítimamente se dio cuenta de la comunicación n.º 880 de 12 de abril último, de la Tesorería de Obras Públicas de Alicante, en la que participa que en el B.O. de la provincia n.º 81 correspondiente al día 8 del mismo, se dio cuenta de un edicto abiriendo información pública en el plazo de treinta días a petición de D. Antonio Brotons Oliver, en nombre y representación de la Compañía de distribución de Electricidad "Cedesa" solicitando autorización para prolongar la linea eléctrica de alta tensión a 10.500 voltios de Elda a Crevillente, desde la actual caseta de medida, establecida en Crevillente, a la línea propiedad de la Cooperativa Eléctrica San Francisco, informando publicidad a dicho edicto y terminado el plazo, certificación de las reclamaciones que hubiere e informe de la Alcaldía en cuanto pueda afectar a los intereses del Municipio.

Los señores de la Comisión se dieron por enterados y que

~~SECRETARIA DE HACIENDA~~
X cumplimenta en todas sus partes.

Después se dio cuenta de circular de la Junta Provincial de Protección de Menores n° 640 de 26 de abril, en la que interesa se formule un presupuesto detallado por conceptos, en el que debía consignarse los ingresos obtenidos por la supuesta Junta Local de Menores durante el año 1948 y los gastos que precise realizar durante el año 1950 en atenciones propias de menores pobres de ese pueblo con detalle y demás que señala la citada circular. El anteproyecto de Presupuesto de que se trata, deberá ser remitido a ese organismo, antes del mes de febrero. Los señores de la Comisión previa deliberación y por unanimidad acordaron se le traslade de la citada circular, a la Comisión de Educación y Sociedad para su estudio y confección del anteproyecto de presupuesto interesado.

3º Despues del cumplimiento del artículo 565 del Estatuto Municipal, en relación con el 80 del Reglamento de Hacienda, se presentó el proyecto de distribución de fondos para el pago de atenciones en el presente mes de mayo que formula el Sr. Interventor. La Comisión previa deliberación y por unanimidad hallandolo conforme, acordó aprobarlo.

4º Vistas las relaciones de facturas recibidas n° 4, 5 y 6 que formula la Intervención de Fondos, para su aprobación por el Ejecutivo. Ayuntamiento y que ascienden a ochenta mil quinientos cuarenta y seis pesetas, con veinticinco centavos; tres mil ochocientas cuatro pesetas, con treinta y nueve centavos y seis mil ciento cuarenta y seis pesetas con ochenta y dos centavos, respectivamente. Los señores de la Comisión previa deliberación y por unanimidad, acordaron aprobarlas y que se abone con cargo a los capítulos y artículos de acuerdo y que en las citadas relaciones se detallen.

5º Seguidamente se dio cuenta de la recaudación de arbitrios habidas durante la segunda quincena de marzo y primera y segunda de abril siguientes por valor de diecisiete mil novecientas setenta y seis pesetas con setenta y cinco centavos;

catorce mil setecientos sesenta y seis pesetas con cincuenta centimos y catorce mil quinientos treinta y cinco pesetas con diez centimos, respectivamente. Los señores de la Comisión se dieron por satisfechos.

6º Vista la cuenta de caudales de este Municipio correspondiente al 1º trimestre del año 1949 y el informe de la Intervención que en la misma se anota, después de examinada y hallada conforme, la Corporación acuerda por unanimidad prestar su aprobación definitiva.

7º Dada cuenta del Expediente de Suplemento y Habilitación de Crédito por medio de Transferencia de Crédito del Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos propuesto por la Comisión de Hacienda de este Exmo. Ayuntamiento. La Comisión previa deliberación y por unanimidad, acordó aprobar en principio dicho Suplemento y Habilitación de Crédito por Transferencia y que el correspondiente Expediente se exponga al público en la Oficina - Intervención de este Exmo. Ayuntamiento por término de quince días hábiles para las reclamaciones que contra el mismo se interpongan y estímen oportunas en cumplimiento del n° 3 del art. 236 del Decreto de 25 de enero de 1946 por el que se regulan provisionalmente las Haciendas Locales, a cuyo fin se publicaron edictos en el B.O. de la provincia y sitios de costumbre.

8º Seguidamente se dio cuenta con el expediente y Cuenta General de Presupuesto del Ejercicio 1948 y 1947 y resultando de la vista del mismo, que expuestas al público no se ha formulado reclamación alguna contra las mismas y se acompañan de los dictámenes de la Comisión, esta previa deliberación y por unanimidad, acordó en cumplimiento del Párrafo 3º del art. 352 del Decreto de 25 de enero de 1946 se sometan a la Corporación en Pleno, para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas, dentro de los meses de mayo a agosto.

9º Por mi el Secretario, se dio cuenta de las siguientes

des solicitudes:

- 1º Joaquim Alfonso Mas en Villa 22, teñir el patio que posee en la indicada vivienda.
- 2º Teresa Pastor Pérez en San Joaquim 21 efectuar obras consistentes en culucir la fachada.
- 3º Manuel Alfonso Mas en San Joaquim 1 culucir la fachada de la indicada casa.
- 4º Jose Mas navarro en eliquet 18 reparar una cueva de su propiedad, sita en Angel 5.
- 5º Jose mas Guinada en Santa Rita 10 abrir un hueco para colocar una puerta en la indicada vivienda de su propiedad, que tiene fachada a la calle Camposanto.
- 6º Francisco Gómez Sepulcre, en S. Francisco, reparar el edificio de la edra de su propiedad de C. de Ferrer 53 reb. fachada.
- 7º María Gaytán en Bl. Cleapi 3 reparar el rocalo de la fachada indicada.
- 8º Roque Galván mas en San Francisco 32 culucir la fachada de la indicada vivienda y cambiars la fuentia de la calle.
- 9º Miguel Lambez Martí en Camposanto, derribar los techos de la casa que habita y reparar la fachada.
- 10º María Carreles en Santa Rita 1 derribar el techo y hacerlo nuevo de teja.
- 11º Félix Rodriu Revalva en S. Francisco 24 efectuar una pequeña reparacion en el rocalo de la fachada.
- 12º manuela Ferrández en San Francisco 22 derribar la fachada para hacerla nueva, en la casa indicada.
- 13º Vicente Oliver Pastor en San Joaquim 11 reparar la fachada y techo de una casa en 2º San Joaquim 5.
- 14º Aurora Llavan Lledó en P. Caudela 6 edificar un pequeño local (especie de ermita) para guardar el lasso del Prendimiento, en terrenos baldantes con la nueva Plaza Mercado.
- 15º Antonio Oliver Aruar en San José 22 hacer un desagüe al alcantarillado publico de unos tres metros en la citada casa.

16^a Leigia Gallardo mas en Torre Autonio 19 pidiendo un
alcantarillado en la casa de su propiedad, sita en Carrera 4
con acuertada a la acequia de conducción de aguas "Fuente
Antigua" pidiendo excavar algo más de laja.

17^a José Juan Zaplana Maureta en Molino 1 indica
que en su sitio domicilio existe una cueva en toda su lon-
gitud y encuentra una casita en calle alto Barcelona que ave-
nara hundirse y que está habitada, lo que para evitar des-
gracias personales, ruego se tome en consideración lo expuesto
y devuelva a dichos vecinos.

18^a Antonio Fernández mas en Purísima 29 solicitando
permiso para exponer aparatos de Radio en el local alquilado
a Torre Aut. Azuar en J. Mola 8 y rogando se le inscriba en
el anuario correspondiente.

19^a Joaquín Navarro Pérez en Carrera 12, se le dé dejá
el coche Matrícula 7003-7 en Entrada de carros, por haber
lo vendido a D. Luis Mauro de Alcaide.

20^a Segundo Esteban Alfonso en Torre Autonio 13, solicita
la baja en Vigilancia, por haber cerrado la Fabrica y parados
los trabajadores a la Empresa "Navarro, Cerdá y C^{ia}"

21^a D. José Moagro Espinosa en Carretera Estación, solicita
construir un paso de agua para el riego de una finca de
su propiedad y la cual divide la carretera de Cievillete
a su estación y en el kilómetro 1.

22^a Joaquín Urbau Sánchez en Villa 21 se le espidan los
títulos de propiedad de los viñedos n° 3 de las parcelas 51 y
53, hileras 58 y 59 de la calle Santo Cristo y se le autorice el tra-
bajo de los viñedos de su madre Teresa Sánchez Pérez.

23^a José Mas mas en San Sebastián, trasladar los ar-
tos de sus padres, que se hallan en fosa común a uno de los
viñedos de su propiedad.

24^a Manuel Caiceda Espinosa en Generalísimo 4, que es
uno de los herederos del fallecido, sito en este Cementerio Mu-
icipal, designado con el título 21 a nombre de Vicente Espinosa

Mas, parcela 116 y por expresa renuncia de los decnas herederos a los derechos que pueda corresponderle del mismo, solicita la tramitacion del referido Titulo a mi favor previa la presentacion de los documentos de la referida renuncia de los herederos.

25^a Antonio Belso Olivares en Estanco, instalar un motor de 14 P. para accionar una maquina arrancar y una piedra esmeril en el domicilio indicado.

26^a Sebastian Vidal Asensio, en linea 8 recaudar la instalacion de un carro de mano en Pl. Matrices (esquina Dragones) para la venta de helados.

27^a Jose Almarcha Lomero, en Tribut 17, construir una casa de nueva planta en terreno de su propiedad sita a espaldas de la fabrica de S. Antonio Rey ademas "Casas" adjuntando plano de la misma.

28^a Manuel Manjón Hurtado en P. Soler 15, solicita aumento de sueldo por llevar siete meses en la oficina de abastos.

29^a Mariano Navarro Martinez en S. Felipe Neri, construir una casa de nueva planta de 8 X 14 m y patio en la parte Este carretera San Felipe Kilometro 1 (de la Diputacion Provincial)

30^a Manuel Guilló Garcia en San Felipe Neri construir una casa de nueva planta de 8 X 8 metros en el punto donde la "lancha" linda con la carretera Km. uno.

31^a Ricardo Vicente Vargas en San Felipe, construir una casa con dimensiones de 7 X 12 metros en el Barrio San Felipe y Kilometro Uno del camino vecinal.

32^a Vicente Ruentes Cabanes en S. Sebastian 4, edificar en el terreno lindante de la citada casa y Rambla de San Sebastián situado en el Kilometro 5, hectárea 7 carretera Murcia Alicante, una nave de 5 X 5 metros.

33^a Faustino Oñate Perez en Olivo 4 y su esposa Ascensione Blanco Lararo solicitan su inclusión en la Beneficencia Mpal.

34^a Licia Gallardo mas en San Antonio 23, que habiendo recibido los ejercicios 408 y 431 en el que se le notifica debe recaudar el croquis de la fachada de las obras en construcción de la calle

del Carrero y de su propiedad, adjuntando el aequis de la misma.

35º José Mas Gaytán en su nombre y en el de su hijo, depositando si preciso fuere, una fianza.

Y los señores de la Comisión Municipal Peregrinamente en vista de los informes efectuados por las Comisiones de Gobernación y Hacienda, acordarán acceder a lo solicitado en cuanto a las tres primeras.

La de Aurora Ferran Soler no acceder a lo que solicita por encontrarse en la zona de urbanización que se está proyectando y no tener acordado las características de edificación en esta zona, ni fijadas las líneas y rasantes.

La de Antonio Oliver Arquer acceder a lo que solicita.

La de Lázaro Gallardo Mas, autorizale para excavar los cimientos de roquilla que solicita para la acometida, haciéndole saber que precisa autorización de la Fuentecilla Antigua para encuadrar la acequia de conducción de dicha Entidad.

La de José-Ferran Zaplana Maresma, visto el informe del Maestro de Obras, existe el peligro que señala el solicitante.

La de Antonio Ferrández Mas, acceder a lo que solicita previo el pago de los derechos correspondientes.

La de Joaquín Macarro Pérez acceder a lo que solicita.

La de Segismundo Estañ Alfonso que causa la baja en el arbitrio correspondiente

La de D. José Magro Espinosa, que se tramite en forma reglamentaria.

La de Joaquín Urbano Pañuelo, que se expidan los correspondientes títulos de propiedad, previo el pago de los derechos correspondientes y que se autorice el traslado de los restos de su madre, desde la fosa común al nicho n.º 3 Paseo 51.

La de José Mas Mas acceder a lo que solicita.

La de Manuel Gaudela Espinosa, que se le presenten los documentos que acrediten la recia de los herederos a su favor y con estos pase a informe de la Comisión de

Educación y Salud.

La de Antonio Belio Olivares que se tramite en forma reglamentaria.

La de Sebastián Vidal accederá lo que solicita, que se le expida la licencia, previo el pago de los derechos correspondientes.

La de José Almudena Loureiro, queda pendiente para informe y fijación de licencia por el Maestro de Obras y apujador.

La de Manuel Maulia Henández no accederá a lo que solicita, quedando pendiente hasta que transcurra un año desde que presta sus servicios.

La de Mariana Mavaero Martínez que se tramite en forma reglamentaria a la Exma. Diputación Provincial por ser edificiación (a su cargo es camino vecinal) digo, lindante con el camino vecinal a su cargo.

La de Manuel Guilló Gauia, que se tramite en forma reglamentaria a la Exma. Diputación Provincial, por ser edificiación lindante con el camino vecinal a su cargo.

La de Ricardo Vicente Vázquez, que quede pendiente y se constituya el expediente de declaración de solvante de vía pública, si procede.

La de Vicente Quinte Cabanes, no accederá lo que solicita.

La de Faustino Quate Pérez y esposa, que no siendo vecinos de ésta soliciten su inclusión en el Padrón de Vecinos causando baja en Alcañete su anterior vecindad y una vez en dicho padrón se resolverá sobre su inclusión o no en las listas de Beneficencia.

En cuanto a la de Blasía Gallardo más, vista la solicitud y croquis que acompaña, de la construcción que pretende realizar en la fachada de la casa de su propiedad sita en calle del Camino n.º 4; teniendo en cuenta los informes del Maestro de Obras, Comisión de Fomento y arquitectos y lo dispuesto en las ordenanzas vigentes, la Comisión Permanente previa deliberación y por unanimidad acuerda se le autorice a D. Blasía Gallardo más, la construcción de una

dor en la fachada de la casa n° 4 de la calle del Carrero, para lo que se atenderá por la interesada a las siguientes condiciones:

1º A partir de una distancia mínima de sesenta cms. de las paredes medianeras, iniciará una voladura que no sobrepase de un ángulo de cuarenta y cinco grados y sin que el vuelo del curador exceda de cincuenta cms. de la rama del edificio.

2º Que proceda a la demolición del sobrante de lo edificado en la actualidad en cuanto pase de los límites establecidos en la primera condición, y esto lo hará en plazo máximo de seis días.

3º Que se notifique en forma reglamentaria, recogiendo el acto de recibo para constancia.

4º: quanto a la de Los Mas Gaytela. Teniendo en cuenta que existe la vacante de Recaudador Municipal de Arbitrios de este Excmo. Ayuntamiento por defunción del que la venía desempeñando y siendo preciso el nombramiento de persona para tal servicio de Recaudación voluntaria de arbitrios e impuestos, sujetos a Padrón y que se venía haciendo en domicilio; la Comisión Municipal Peregrante, previa deliberación y por unanimidad, acordó designar para la cobranza de arbitrios e impuestos municipales sujetos a Padrón y a domicilio al oficial de Arbitrios Los Mas Gaytela con el carácter de interino al que se le acuerda un tipo de comisión del 5 por 100 de lo recaudado y por meses vencidos, el que constituirá figura personal de veinte mil pesetas del vecino de esta Los Mas Selva, la que se otorgaría en la correspondiente escritura pública, comunicándose así al interesado.

10º: Seguidamente el Sr. Presidente dio cuenta a la Comisión que las fiestas de Semana-Santa se habían celebrado con el esplendor de otros años y la Junta Local de Cofradías, interesaba la subvención que había de señalar y abonar este Ayuntamiento para tales fiestas.